

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

**BASES CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN
DE OBRA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y
RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO
CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE
CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Provincial de Chota
RUC N° : 20220499767
Domicilio legal : Jr. Anaximandro Vega N° 409 - Chota.
Teléfono : 958975938
Correo electrónico : munichota2023@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ejecución de la obra: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

1.3. VALOR REFERENCIAL¹

El valor referencial asciende a de **S/ 1,539,202.36 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON 36/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto del 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites ²	
	Inferior	Superior
S/ 1,539,202.36 (Un millón quinientos treinta y nueve mil doscientos dos con 36/100 soles), incluido IGV	S/ 1,385,282.13 (Un millón trescientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y dos con 13/100 soles, incluido IGV	S/ 1,693,122.59 (Un millón seiscientos noventa y tres mil ciento veintidós con 59/100 soles), incluido IGV

Importante

1. *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

¹ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

² De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	Resolución de Gerencia Municipal N° 0016-2024-MPCH/GM, de 30 de enero de 2024
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico.	:	Resolución de Alcaldía N° 164-2023-MPCH/A, del 01 de setiembre de 2023.
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.8. METODO DE CONTRATACIÓN

Contratación directa por la causal de Contrataciones derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo cuya continuidad de ejecución resulta urgente.

1.9. GARANTÍAS

El contratista a la suscripción del contrato debe presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso el adjudicatario sea una micro y pequeñas empresa, puede otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento.

1.10. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de



las bases.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 90 (noventa) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.12. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Cualquier ciudadano tiene derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : Oficina de Tesorería.

Recoger en : Oficina de Abastecimientos

Costo de bases : Impresa: S/ 5.00

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 250.00 (doscientos cincuenta con 00/100 soles)
Digital: S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que se recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.13. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de publicación de las bases.

1.14. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público 2024.
- ✓ Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo N°011-79-VC.
- ✓ Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF y D.S. N° 234-2022- EF.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Directiva N°009-2020-OSCE/CD Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital.
- ✓ Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

○ **CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE. El cronograma se desarrollará mediante la interacción del correo electrónico de la entidad, donde se realizarán las invitaciones y los postores podrán sus ofertas.

○ **CONTENIDO DE LAS OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

▪ **Documentación de presentación obligatoria**

• **Documentos para la admisión de la oferta**

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- El precio de la oferta en soles y:
El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**
El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace: <https://www.gobierno digital.gob.pe/interoperabilidad/>



• **Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

▪ **Documentación de presentación facultativa:**

No se han previsto para la contratación directa.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta” y “Requisitos de calificación”.

○ **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶. (**Anexo N°12**)
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁷.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- m) Desagregado por partidas que dió origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- n) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- o) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU⁸.
- p) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

1. *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
2. *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

⁸ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

3. Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
4. En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
5. En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:
 - q) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
 - r) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
 - s) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, cito en el Jr. Anaximandro Vega N° 409 – distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, en el horario de 08:00 AM a 5:00 PM.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

ADELANTOS

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de diez (10) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.

Importante

1. Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
2. Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

*Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁰.
Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la
sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de
obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>.

PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



¹⁰ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA:

**" CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y
RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO
CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE
CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA "**



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

NOMBRE DEL PROYECTO Y CÓDIGO

"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA ", CUI N° 2497698.

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. El área de intervención del proyecto se encuentra ubicada en el centro poblado del Campamento, distrito de Chota, provincia de Chota, región Cajamarca.

3. OBJETIVOS

El objetivo es la contratación para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

4. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIOS

a. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Departamento	:	Cajamarca
Provincia	:	Chota
Distrito	:	Chota
Localidad	:	Campamento

- Ubicación

Figura 1. Ubicación Geográfica: C.P. Campamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

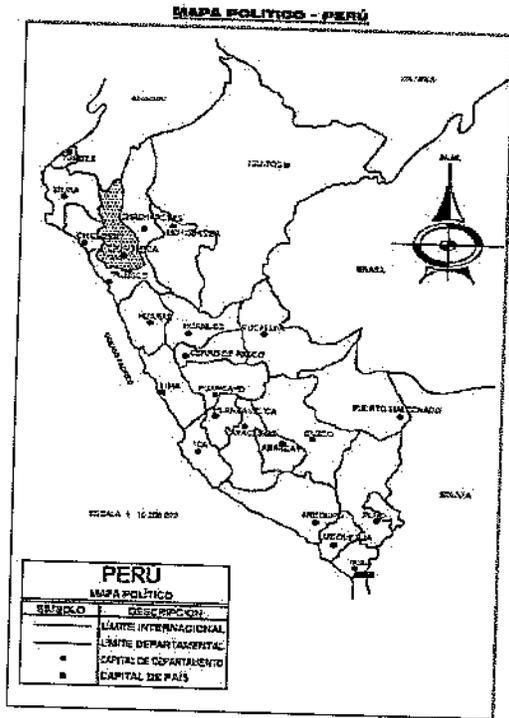


Figura N° 1: Mapa del Perú

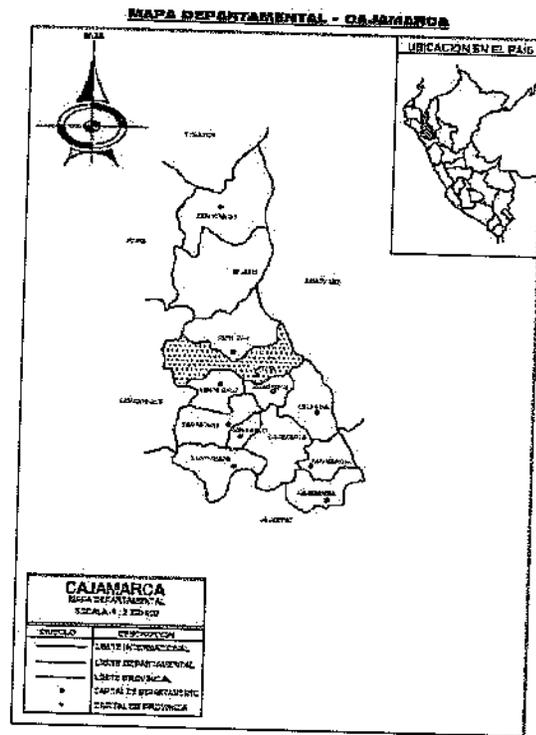


Figura N° 2: Mapa Región Cajamarca

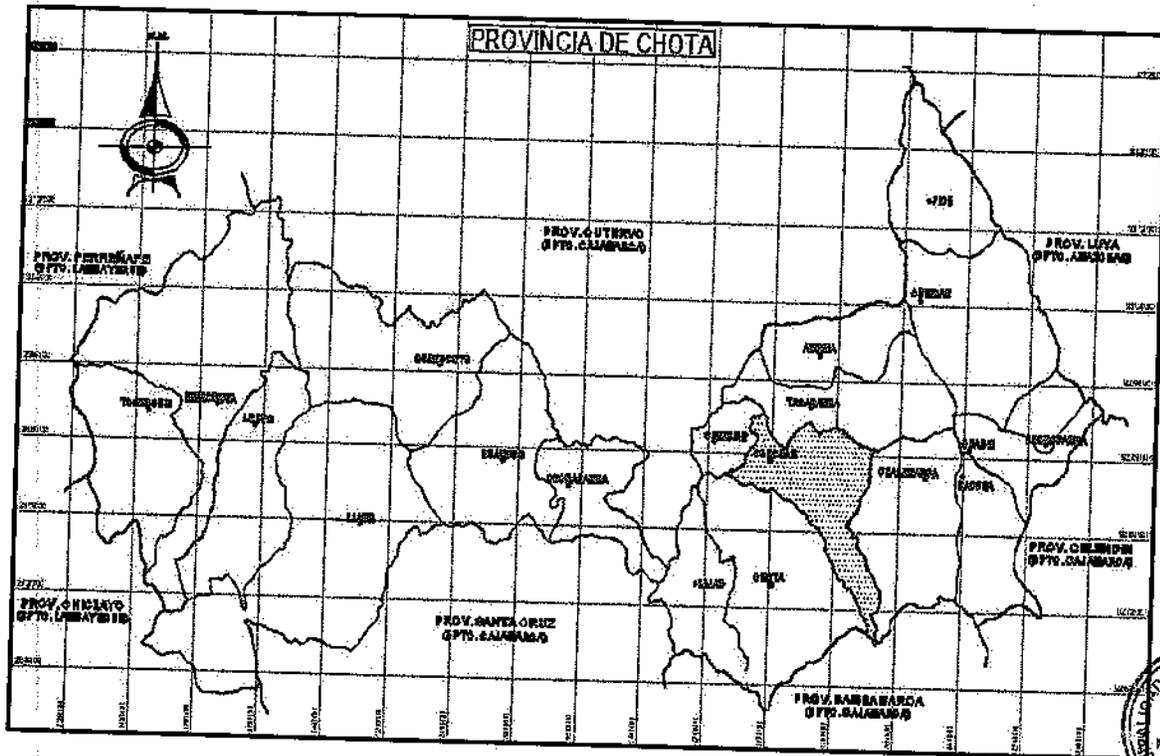


Figura N° 3: Mapa Provincia de Chota



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

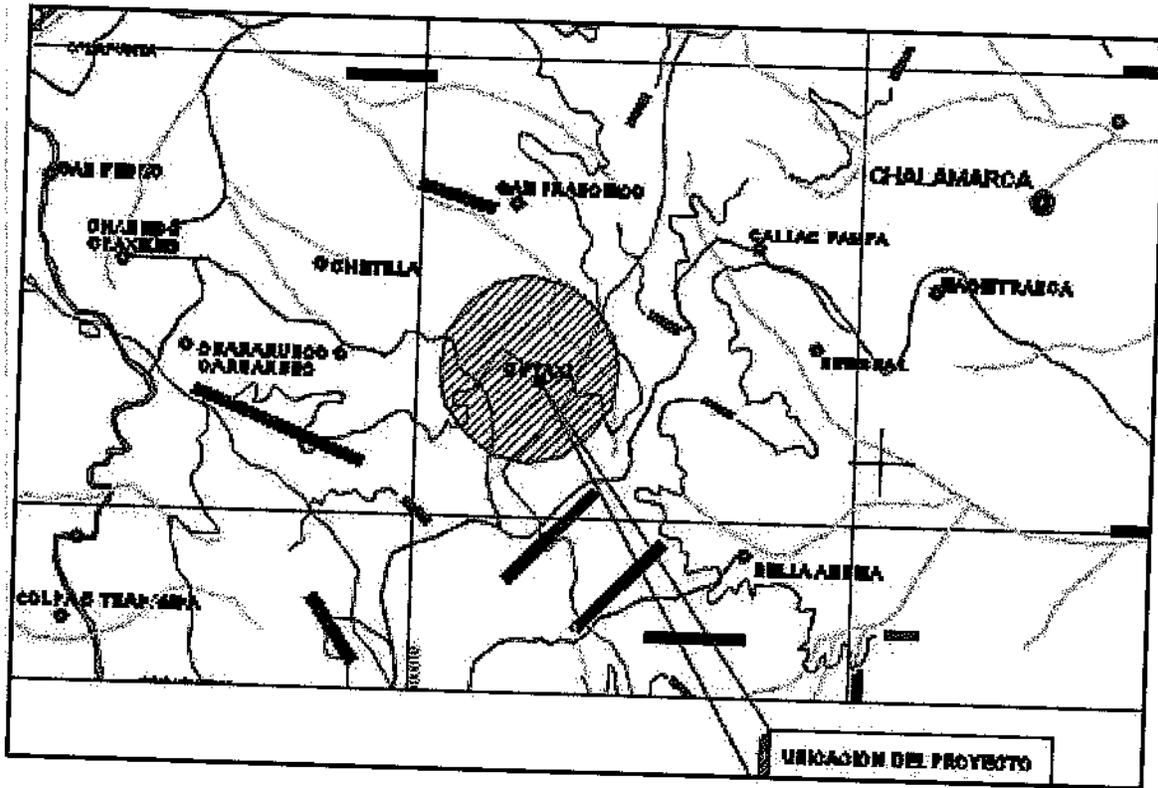


Figura N° 4: Mapa C.P Campamento



Figura N° 5: Mapa C.P Campamento

El Centro Poblado del Campamento, se encuentra entre las coordenadas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Este	:	758701.694 m
Norte	:	9279181.788 m
Altitud	:	2300.00 msnm

El clima de la zona es Frio seco con una temperatura promedio de 6° y presencia de lluvias Fuertes en los meses de noviembre a mayo.

b. ACCESOS

Al Centro Poblado Campamento se llega a través de la carretera interprovincial 3N Cajamarca – Chota, con una distancia de 8 km, esta vía está a un 85% asfaltada y el resto es con material afirmado; el tráfico de vehículos es diario, existen diversas empresas de transporte de pasajeros que ofrecen el servicio (combis, colectivos, etc.).

Tabla N° 03

Vías y medios de acceso por Cajamarca

DESDE	HASTA	DISTANCIA (km)	TIEMPO (Hora: min)	TIPO DE VÍA	ESTADO
CHOTA	C.P. CAMPAMENTO	8.00 KM	23 min	ASFALTADA AFIRMADA	BUENO

Fuente: Elaboración propia

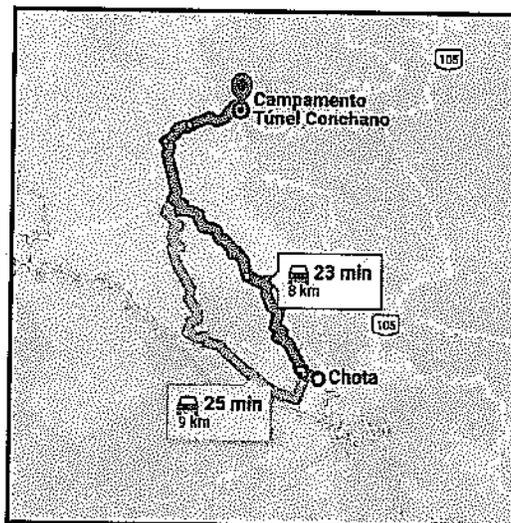


Figura N° 3: Vía de Acceso al Proyecto

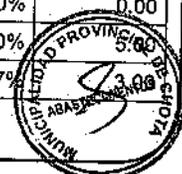


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

1.1. DESCRIPCIÓN DE OBRAS EXISTENTES Y CUADRO RESUMEN DE METAS EJECUTADAS

El proyecto se encuentra en la misma Localidad del Centro Poblado Campamento, el proyecto contempla partidas ejecutadas anteriormente por el Consorcio San Juan, teniendo como metas ejecutadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO CONTRATADO	METRADOS EJECUTADOS	% AVANCE	SALDO
						METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES					
01.01	ALMACEN OFICINA Y CASETA DE GUARDIAÑIA	m2	99.00	99.00	100.00%	0.00
01.02	CARTEL DE OBRA 2.40x3.60 GIGANTOGRAFIA	pza	1.00	1.00	100.00%	0.00
01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	und	4.00	3.90	97.50%	0.10
01.04	CERCO PROVISIONAL DE NYLON	m	246.85	246.85	100.00%	0.00
02	PREVENCION EN EL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL					
02.01	PREVENCION EN EL TRABAJO					
02.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	1.00	100.00%	0.00
02.01.02	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	glb	1.00	0.98	98.00%	0.02
02.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y CHARLAS DE SEGURIDAD	glb	1.00	0.98	98.00%	0.02
02.01.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	0.98	98.00%	0.02
02.01.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	0.98	98.00%	0.02
02.02	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO					
02.02.01	KIT SANITARIO	glb	1.00	0.98	98.00%	0.02
02.02.02	KIT DE SEGURIDAD ANTI SARScoV2.0	glb	1.00	0.98	98.00%	0.02
03	DEMOLICIONES					
03.01	REMOCIONES					
03.01.01	REMOCION DE TECHO DE ETERNIT Y/O CALAMINA	m2	860.27	860.27	100.00%	0.00
03.01.02	REMOCION DE PUERTAS DE MADERA Y/O METALICAS	m2	18.90	18.90	100.00%	0.00
03.01.03	REMOCION DE VENTANAS DE MADERA Y/O METALICAS	m2	84.60	84.60	100.00%	0.00
03.01.04	REMOCION DE VIGUETAS DE MADERA	m2	860.27	860.27	100.00%	0.00
03.01.05	DESMONTAJE DE MUROS PREFABRICADOS DE MADERA	m2	699.87	699.87	100.00%	0.00
03.02	DEMOLICIONES					
03.02.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO INC.F.P.	m2	1,229.62	1,229.62	100.00%	0.00
03.02.02	DEMOLICION DE LOSA CONCRETO (e=15cm. PROM)	m2	996.70	996.70	100.00%	0.00
03.02.03	DEMOLICION DE MUROS DE CONCRETO EN TRIBUNA	m3	37.08	37.08	100.00%	0.00
03.03	LIMPIEZA DE TERRENOS					
03.03.01	REMOCION DE ARBOLES	und	13.00	13.00	100.00%	0.00
03.03.02	REMOCION DE POSTE DE LUZ	und	5.00	0.00	0.00%	0.00
03.03.03	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	9,113.00	9,110.00	99.97%	0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.03.04	ELIMINACION DE DEMOLICIONES Y REMOCIONES	m3	959.35	959.35	100.00%	0.00
03.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO					
03.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	165.33	165.33	100.00%	0.00
03.04.02	MOVILIZACION Y DESMOVILZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	glb	1.00	1.00	100.00%	0.00
04	CERCO PERIMETRICO					
04.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO					
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO (CERCOS)	m2	163.94	163.94	100.00%	0.00
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
04.02.01	EXCAVACION SIMPLE DE ZANJAS PARA CIMENTOS	m3	15.15	9.90	65.35%	5.25
04.02.02	EXCAVACION SIMPLE DE ZANJAS PARA SOBRECIMENTOS	m3	8.82	4.78	54.20%	4.04
04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
04.03.01	CIMENTOS CONCRETO CICLOPEO $f_c=140$ kg/cm ² + 30 % P.G Dmax. 6"	m3	15.10	8.39	55.56%	6.71
04.03.02	SOBRECIMIENTO, CONCRETO $f_c=140$ kg/cm ² + 25 % P.M	m3	15.44	5.39	34.91%	10.05
04.03.03	SOBRECIMIENTO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	88.21	30.82	34.94%	57.39
04.04	TIPO I (MALLADO OLIMPICO CERCO)					
04.04.01	CERCO PERIMETRICO TIPO I (MALLA COCADA 2"X2" C/PERFILES Y SOP.F°G° 2")	m2	675.70	125.40	18.56%	550.30
04.05	TIPO II					
04.05.01	CERCO PERIMETRICO TIPO II (ALAMBRE DE PUAS HILADAS @ 0.20M C/U)	m2	628.18	330.82	52.66%	297.36
04.06	TIPO III					
04.06.01	CERCO PERIMETRICO TIPO III (ALAMBRE GALVANIZADO N° 10 , HILADAS @ 0.20M C/U)	m2	126.23	0.00	0.00%	126.23
04.07	PORTON DE INGRESO					
04.07.01	PUERTAS PRINCIPALES DOBLE HOJA DE 3.00 M x 3.00 M (02 UND) INC CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO	m2	18.00	0.00	0.00%	18.00
04.07.02	PUERTAS DOBLE HOJA 2.40 M x 2.50 M EN ACCESOS LATERALES (02 UND)	m2	12.00	0.00	0.00%	12.00
05	ZONA 01 (PISCINAS)					
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2,580.84	2,580.84	100.00%	0.00
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
05.02.01	EXCAVACION Y ACOPIO DE CAPA DE TIERRA ORGANICA (CONSERVACION TOPSOIL)	m2	1,000.69	1,000.69	100.00%	0.00
05.02.02	CORTE MASIVO EN TERRENO, CON MAQUINARIA PARA ATERRAZAMIENTOS	m3	288.88	288.88	100.00%	0.00
05.02.03	EXCAVACION MASIVA C/MAQUINA EN TERRENO SATURADO	m3	1,316.22	1,316.22	100.00%	0.00
05.02.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO (capas de 0.15 m)	m3	144.73	144.73	100.00%	0.00
05.02.05	NIVELACION-COMPACTACION DE BASE PARA VEREDA, RAMPAS Y CIRCULACION	m2	618.70	618.70	100.00%	0.00
05.02.06	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON PIEDRA DE TAM. MAX. 4", E=0.35 m	m2	511.43	511.43	100.00%	0.00
05.02.07	AFIRMADO DE 6" EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	19.05	19.05	100.00%	0.00
05.02.08	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	1,926.12	1,926.12	100.00%	0.00
05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
05.03.01	GRADAS EN PISO, CONCRETO $F_c=210$ kg/cm ² (Inc impermeabilizado)	m2	13.32	13.32	100.00%	0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

05.03.02	GRADAS EN PISO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.13	5.13	100.00%	0.00
05.03.03	SOLADO CONCRETO f'c=140 kg/cm ² (e=0.15 M). BAJO PISCINAS Y CIRCULACION	m3	108.56	108.56	100.00%	0.00
05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
05.04.01	PODIOS (REFUERZO ACERO)					
05.04.01.01	PODIOS DE CONCRETO f'c=175 kg/cm ² , NATACION	m3	1.39	1.39	100.00%	0.00
05.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PODIO	m2	9.18	9.18	100.00%	0.00
05.04.01.03	PODIO REF. - ACERO Ø 3/8" Fy=4200 kg/cm ²	kg	150.60	150.60	100.00%	0.00
05.04.02	LOSA DE FONDO					
05.04.02.01	LOSA DE FONDO - CONCRETO 210 kg/cm ² (INC IMPERMEABILIZANTE)	m3	153.43	153.43	100.00%	0.00
05.04.02.02	LOSA DE FONDO - ACERO Fy=4200 kg/cm ²	kg	13,607.57	13,607.57	100.00%	0.00
05.04.03	MUROS DE PISCINAS					
05.04.03.01	MUROS - CONCRETO 210 kg/cm ² (INC IMPERMEABILIZANTE)	m3	38.62	38.62	100.00%	0.00
05.04.03.02	MUROS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	221.09	221.09	100.00%	0.00
05.04.03.03	MUROS - ACERO Fy=4200 kg/cm ²	kg	26,936.33	26,936.33	100.00%	0.00
05.04.03.04	TARRAJEO PRIMARIO, MORTERO C:A 1:5	m2	193.09	193.09	100.00%	0.00
05.05	BANCAS					
05.05.01	BANCAS DE DESCANSO (TIPO 01)	und	11.00	0.00	0.00%	11.00
05.05.02	BANCAS EN VESTIDORES	und	8.00	0.00	0.00%	8.00
06	PUENTE DE MADERA AUTOPORTANTE (ACCESOS LATERALES ZONA 01 A ZONA 02)					
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
06.01.01	TRAZOS Y REPLANTEO	m2	36.05	36.05	100.00%	0.00
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
06.02.01	EXCAVACION Y ACOPIO DE CAPA DE TIERRA ORGANICA (CONSERVACION TOPSOIL)	m2	6.55	0.00	0.00%	6.55
06.02.02	EXCAVACION DE BASES	m3	3.36	0.00	0.00%	3.36
06.02.03	EXCAVACION MASIVA EN TERRENO SATURADO	m3	11.42	0.00	0.00%	11.42
06.02.04	NIVELACION-COMPACTACION DE BASE	m2	6.72	0.00	0.00%	6.72
06.02.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	25.60	0.00	0.00%	25.60
06.03	PODIOS (BASE PUENTE)					
06.03.01	PODIOS DE CONCRETO f'c=175 kg/cm ²	m3	6.32	0.00	0.00%	6.32
06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PODIOS PUENTE	m2	2.02	0.00	0.00%	2.02
06.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
06.04.01	GRADAS DE CONCRETO f'c=175 kg/cm ²	m3	0.68	0.00	0.00%	0.68
06.04.02	GRADAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.39	0.00	0.00%	2.39
06.04.03	SOLADO CONCRETO f'c=140 kg/cm ² (e=0.15 M)	m3	1.35	0.00	0.00%	1.35
06.05	CONSTRUCCION DE PUENTE AUTOPORTANTE (C/ ESCALONES Y RAMPA REGULABLE)					
06.05.01	PUENTE AUTOPORTANTE EN MADERA EUCALIPTO SECA C/RAMPA REGULABLE (ENTRE ZONAS DE ACCESO 01 A 02)	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
06.05.02	PINTURA BARNIZ EN BARANDAS (02 manos)	m2	18.02	0.00	0.00%	18.02
07	ZONA 01 VESTIDORES, ALM. MOCHILAS, CTO. MAQUINAS Y SS.HH (PISCINAS)					
07.01	ESTRUCTURAS MOCHILAS, VESTIDORES, DUCHAS, SSHH					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

07.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
07.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS Y CIMIENTOS MANUAL	m3	40.98	40.98	100.00%	0.00
07.01.01.02	BASE DE AFIRMADO COMPACTADO E=0.15M PARA PISOS, VEREDAS Y CANAL DE EVAC.	m2	113.65	113.65	100.00%	0.00
07.01.01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO	m3	7.07	7.07	100.00%	0.00
07.01.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (DIST. PROM. 50M)	m3	4.24	4.24	100.00%	0.00
07.01.01.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE D=5KM	m3	38.15	38.15	100.00%	0.00
07.01.01.06	REFINE, NIVELACION INTERIOR Y COMPACTACION	m2	113.65	113.65	100.00%	0.00
07.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
07.01.02.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10 + 30 % P.G, f _c >=100Kg/cm ²	m3	26.83	26.83	100.00%	0.00
07.01.02.02	SOLADO PARA ZAPATAS e=10 CM, 1:10 CEM/HORM	m2	12.86	12.86	100.00%	0.00
07.01.02.03	SOBRECIMIENTO, CONCRETO 1:8 + 25% P.M.	m3	4.86	4.86	100.00%	0.00
07.01.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO HASTA 0.40M	m2	45.26	45.26	100.00%	0.00
07.01.02.05	FALSO PISO MEZCLA 1:8 E=4"	m2	76.65	76.65	100.00%	0.00
07.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
07.01.03.01	ZAPATAS					
07.01.03.01.01	CONCRETO 210 kg/cm ² PARA ZAPATAS	m3	14.15	14.15	100.00%	0.00
07.01.03.01.02	ACERO DE REFUERZO 5/8" F _y =4200 kg/cm ² PARA ZAPATAS	kg	153.92	153.92	100.00%	0.00
07.01.03.02	COLUMNAS					
07.01.03.02.01	COLUMNAS - CONCRETO 210 KG/CM ²	m3	4.07	4.07	100.00%	0.00
07.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	57.72	57.72	100.00%	0.00
07.01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO 3/8" F _y =4200 kg/cm ² EN COLUMNAS	kg	49.95	49.95	100.00%	0.00
07.01.03.02.04	ACERO DE REFUERZO 1/2" F _y =4200 kg/cm ² EN COLUMNAS	kg	59.80	59.80	100.00%	0.00
07.01.03.02.05	ACERO DE REFUERZO 5/8" F _y =4200 kg/cm ² EN COLUMNAS	kg	212.46	212.46	100.00%	0.00
07.01.03.03	COLUMNETAS					
07.01.03.03.01	COLUMNETAS - CONCRETO 175 kg/cm ²	m3	1.68	1.68	100.00%	0.00
07.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETA	m2	2.27	2.27	100.00%	0.00
07.01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" F _y =4200 kg/cm ² EN COLUMNETAS		64.94	64.94	100.00%	0.00
07.01.03.03.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" F _y =4200 kg/cm ² EN COLUMNETAS	kg	216.89	216.89	100.00%	0.00
07.01.03.04	VIGAS					
07.01.03.04.01	VIGAS - CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m3	3.74	3.74	100.00%	0.00
07.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	8.20	8.20	100.00%	0.00
07.01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" F _y =4200 kg/cm ² EN VIGAS	kg	102.52	102.52	100.00%	0.00
07.01.03.04.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" F _y =4200 kg/cm ² EN VIGAS	kg	50.67	50.67	100.00%	0.00
07.01.03.04.05	ACERO DE REFUERZO 1/2" F _y =4200 kg/cm ² EN VIGAS	kg	195.03	195.03	100.00%	0.00
07.01.03.05	VIGUETAS					
07.01.03.05.01	VIGUETAS.- CONCRETO 175 kg/cm ²	m3	1.83	1.83	100.00%	0.00
07.01.03.05.02	VIGUETAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	21.79	21.79	100.00%	0.00
07.01.03.05.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" F _y =4200 kg/cm ² EN VIGUETAS	kg	94.64	94.64	100.00%	0.00



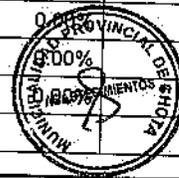
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

07.01.03.05.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm2 EN VIGUETAS	kg	195.90	195.90	100.00%	0.00
07.01.03.06	LOSA ALIGERADAS					
07.01.03.06.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO 210 kg/cm2	m3	8.72	8.72	100.00%	0.00
07.01.03.06.02	LOSA ALIGERADA.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	104.94	104.94	100.00%	0.00
07.01.03.06.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" Fy=4200 kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA	kg	136.26	136.26	100.00%	0.00
07.01.03.06.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA	kg	200.14	200.14	100.00%	0.00
07.01.03.06.05	ACERO DE REFUERZO 1/2" Fy=4200 kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA	kg	231.07	231.07	100.00%	0.00
07.01.03.06.06	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	874.00	874.00	100.00%	0.00
07.01.03.07	LOSA MACIZA (PLATAFORMA DE TANQUE ELEVADO)					
07.01.03.07.01	LOSAS MACIZAS.- CONCRETO 210 kg/cm2	m3	0.60	0.60	100.00%	0.00
07.01.03.07.02	LOSAS MACIZAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.00	4.00	100.00%	0.00
07.01.03.07.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	49.00	49.00	100.00%	0.00
07.02	ARQUITECTURA Y ACABADOS					
07.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA					
07.02.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1:4 E=1.5 cm	m2	186.81	186.81	100.00%	0.00
07.02.01.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CANTO M:1:4 E=1.5 cm	m2	20.52	20.52	100.00%	0.00
07.02.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS					
07.02.02.01	TARRAJEO PRIMARIO, MORTERO C:A 1:5	m2	154.86	154.86	100.00%	0.00
07.02.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES C:A 1:5	m2	179.25	179.25	100.00%	0.00
07.02.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A 1:5	m2	99.06	99.06	100.00%	0.00
07.02.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	32.37	32.37	100.00%	0.00
07.02.02.05	TARRAJEO DE VIGAS	m2	16.05	16.05	100.00%	0.00
07.02.02.06	TARRAJEO DE CIELO RASO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	127.21	127.21	100.00%	0.00
07.02.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES CON BORDES BOLEADOS M:1:2	m	132.83	132.83	100.00%	0.00
07.02.02.08	BRUÑAS EN MUROS Y COLUMNAS (1x1cm)	m	76.43	76.43	100.00%	0.00
07.02.03	PISOS, PAVIMENTOS Y AREA DE DESCANSO					
07.02.03.01	SEMBRIO DE GRASS NATURAL (AREAS VERDES)	m2	654.96	0.00	0.00%	654.96
07.02.03.02	PISO DE PIEDRA SELECCIONADA (EMPEDRADO TIPO 01)	m2	440.28	440.28	100.00%	0.00
07.02.03.03	MESA C"A° REVESTIDO CON MAYOLICA (LAVATORIOS SS.HH)	m2	3.30	3.30	100.00%	0.00
07.02.03.04	PISO CERAMICO 30 x 30 ALTO TRAFICO - NACIONAL	m2	70.92	70.92	100.00%	0.00
07.02.03.05	PISO CERAMICO 30 x 30 ANTIDESLIZANTE	m2	900.26	900.26	100.00%	0.00
07.02.03.06	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO E=2" COLOREADO	m2	2.73	2.73	100.00%	0.00
07.02.03.07	CONTRAPISO DE 50 mm	m2	73.65	73.65	100.00%	0.00
07.02.03.08	RAMPAS DE CONCRETO 175 kg/cm2 E=6" BRUÑADO S/DISEÑO	m2	52.95	52.95	100.00%	0.00
07.02.03.09	SOLADO DE CONCRETO f'c=100kg/cm2 (e=0.15m)	m2	52.95	52.95	100.00%	0.00
07.02.03.10	JUNTA DE DILATACION EN RAMPAS MORTERO ASFALTICO E=1"	m	17.71	0.00		17.71
07.02.04	ZOCALOS					



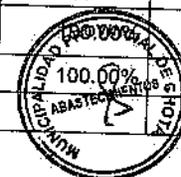
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

07.02.04.01	ZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.30 m. EXTERIORES	m	57.35	57.35	100.00%	0.00
07.02.04.02	ZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.30 m. INTERIORES	m	23.13	23.13	100.00%	0.00
07.02.05	CONTRAZOCALOS					
07.02.05.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICO H=1.20m	m2	138.77	138.77	100.00%	0.00
07.02.05.02	CONTRAZOCALO DE CERAMICO H=1.80m	m2	16.70	16.70	100.00%	0.00
07.02.06	VEREDAS EN SSHH					
07.02.06.01	SOLADO DE CONCRETO f'c=100kg/cm2 (e=0.15m)	m2	37.95	37.95	100.00%	0.00
07.02.06.02	VEREDA, CONCRETO f'c=175 kg/cm2 E=6" FROT. Y BRUÑADO	m2	37.95	37.95	100.00%	0.00
07.02.06.03	VEREDAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.82	10.82	100.00%	0.00
07.02.06.04	JUNTA DE DILATACION RELLENO CON MORTERO ASFALTICO E=1"	m	44.66	40.00	89.57%	4.66
07.02.06.05	JUNTA DE DILATACION CON TECNOPORT 1"	m	4.60	4.60	100.00%	0.00
07.02.07	COBERTURA					
07.02.07.01	COBERTURA DE TECHO CON TEJA ANDINA TIPO ETERNIT	m2	144.85	144.85	100.00%	0.00
07.02.07.02	CORREAS DE MADERA 2"x3"x2.5M (EUCALIPTO TRATADO Y SECO)	m	181.20	181.20	100.00%	0.00
07.02.08	CARPINTERIA DE MADERA					
07.02.08.01	PUERTA DE MADERA CEDRO 1.00x2.10M TRATADA, INC CERRAJERIA Y CHAPA CANTOL C250 (03 GOLPES)	und	5.00	0.00	0.00%	5.00
07.02.08.02	PUERTA DE MADERA CEDRO 0.70x2.10M TRATADA, INC CERRAJERIA Y CHAPA CANTOL C250 (03 GOLPES)	und	8.00	0.00	0.00%	8.00
07.02.08.03	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY DE 6 MM 0.60x1.80M INC CERRAJERIA	und	8.00	0.00	0.00%	8.00
07.02.09	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA					
07.02.09.01	PROTECTOR VENTANA	m2	23.74	0.00	0.00%	23.74
07.02.09.02	CANALETA EVAC AGUAS PLUVIALES C/ PLANCHA ACERO GALV. TIPO CALAMINA	m	28.92	0.00	0.00%	28.92
07.02.09.03	MONTANTE DE TUBERIA 4" PARA DRENAJE PLUVIAL	m	11.00	0.00	0.00%	11.00
07.02.10	PINTURA					
07.02.10.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNA	m2	310.67	66.59	21.43%	244.08
07.02.10.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS		143.26	30.84	21.53%	112.42
07.02.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES					
07.02.11.01	VIDRIOS DOBLES INCOLORO	p2	324.22	0.00	0.00%	324.22
07.02.11.02	ESPEJO 4 MM PEGADO EN PARED (BORDE PULIDO)	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
07.02.12	BRUÑAS					
07.02.12.01	BRUÑAS EN RAMPAS Y DESCANSOS DE DISCAPACITADOS (1x1cm)	m	380.63	0.00	0.00%	380.63
08	VARIOS PISCINAS					
08.01	MOBILIARIO DE PISCINA					
08.01.01	TOBOGAN RECTO ASTRAPOOL 0.30M CODE 0081	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
08.01.02	ESCALERA INOX. 04 PASOS	und	6.00	0.00	0.00%	6.00
08.01.03	BARANDA DE ACERO INOX PISCINA NIÑOS	und	4.01	0.00	0.00%	4.01
08.01.04	SUMIDÉROS DE FIBRA DE VIDRIO EN PISCINAS	und	3.00	0.00	0.00%	3.00
08.02	JUNTAS	0				



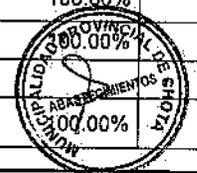
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

08.02.01	JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA (E= 1/4")	m	171.35	0.00	0.00%	171.35
08.03	EQUIPAMIENTO					
08.03.01	CASETA DE BOLETERIA	m2	4.00	0.00	0.00%	4.00
08.03.02	LOCKERS PARA 60 MOCHILAS	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
08.03.03	MADERA DE LA BARRA DE ATENCIÓN (PARA CUARTO DE MOCHILAS)	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
08.03.04	COLGADORES METALICOS (04 GANCHOS)	und	8.00	0.00	0.00%	8.00
08.03.05	ESCALERA PORTATIL, TUBO F.G. 1 1/2" Y 1" (UBICADA EN ALMACEN)	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
08.03.06	SEÑALIZACION INFORMATIVA (1.00 M x 0.70 M)	und	5.00	0.00	0.00%	5.00
08.03.07	EXTINTORES	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
08.03.08	BOTIQUIN	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
09	DREN FRANCES					
09.01	EXCAVACION SIMPLE DE DREN	m3	27.32	27.32	100.00%	0.00
09.02	DREN FRANCES	m2	54.64	53.93	98.70%	0.71
09.03	SOLADO DE CONCRETO f'c=100kg/cm2 (e=0.15m)	m2	54.64	54.64	100.00%	0.00
10	ZONA 03 CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTENTICO					
10.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
10.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	983.63	983.63	100.00%	0.00
10.02	GRASS SINTENTICO (BASE)					
10.02.01	NIVELACION Y APISONADO SUBRASANTE C/MAQUINA	m2	727.66	727.66	100.00%	0.00
10.02.02	MEJORAMIENTO CON AFIRMADO COMPACTADO, E=0.20 m	m2	727.66	727.66	100.00%	0.00
10.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO	m2	727.66	0.00	0.00%	727.66
11	ZONA 03 SERVICIOS HIGIENICOS LADO DE GRASS SINTETICO					
11.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
11.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	74.53	74.53	100.00%	0.00
11.02	ESTRUCTURAS					
11.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
11.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS Y CIMIENTOS MANUAL	m3	22.43	22.43	100.00%	0.00
11.02.01.02	BASE DE AFIRMADO COMPACTADO E=0.10M PARA PISOS, VEREDAS Y CANAL DE EVAC.	m2	46.92	46.92	100.00%	0.00
11.02.01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO	m3	4.52	4.52	100.00%	0.00
11.02.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (DIST. PROM. 50M)	m3	2.24	2.24	100.00%	0.00
11.02.01.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE D=5KM	m3	20.14	20.14	100.00%	0.00
11.02.01.06	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION TERRENO NORMAL	m2	46.92	42.00	89.51%	4.92
11.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
11.02.02.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10 + 30 % P.G. f'c >=100Kg/cm2	m3	10.34	10.34	100.00%	0.00
11.02.02.02	SOLADO PARA ZAPATAS e=10 CM, 1:10 CEM/HORM	m2	10.58	10.58	100.00%	0.00
11.02.02.03	SOBRECIMIENTO, CONCRETO 1:8 + 25% P.M	m3	21.38	21.38	100.00%	0.00
11.02.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO HASTA 0.40M	m2	31.68	31.68	100.00%	0.00
11.02.02.05	FALSO PISO MEZCLA 1:8 E=4"	m2	46.92	46.92	100.00%	0.00
11.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

11.02.03.01	ZAPATAS					
11.02.03.01.01	CONCRETO 210 kg/cm ² PARA ZAPATAS	m ³	3.75	3.75	100.00%	0.00
11.02.03.01.02	ACERO DE REFUERZO 5/8" Fy=4200 kg/cm ² PARA ZAPATAS	kg	133.16	133.16	100.00%	0.00
11.02.03.02	COLUMNAS					
11.02.03.02.01	COLUMNAS - CONCRETO 210 KG/CM ²	m ³	2.19	2.19	100.00%	0.00
11.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	35.00	35.00	100.00%	0.00
11.02.03.02.03	ACERO 1/4"FY=4200 KG/CM ² , EN COLUMNAS	kg	20.25	20.25	100.00%	0.00
11.02.03.02.04	ACERO 3/8"FY=4200 KG/CM ² , EN COLUMNAS	kg	48.07	48.07	100.00%	0.00
11.02.03.02.05	ACERO 1/2"FY=4200 KG/CM ² , EN COLUMNAS	kg	170.80	170.80	100.00%	0.00
11.02.03.03	COLUMNETAS					
11.02.03.03.01	COLUMNETAS - CONCRETO 175 kg/cm ²	m ³	0.81	0.81	100.00%	0.00
11.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETA	m ²	0.90	0.90	100.00%	0.00
11.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" Fy=4200 kg/cm ² EN COLUMNETAS	kg	30.60	30.60	100.00%	0.00
11.02.03.03.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm ² EN COLUMNETAS	kg	99.28	99.28	100.00%	0.00
11.02.03.04	VIGAS					
11.02.03.04.01	VIGAS - CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m ³	2.61	2.61	100.00%	0.00
11.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	9.70	9.70	100.00%	0.00
11.02.03.04.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" Fy=4200 kg/cm ² EN VIGAS	kg	84.75	84.75	100.00%	0.00
11.02.03.04.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm ² EN VIGAS	kg	62.61	62.61	100.00%	0.00
11.02.03.04.05	ACERO DE REFUERZO 1/2" Fy=4200 kg/cm ² EN VIGAS	kg	112.80	112.80	100.00%	0.00
11.02.03.05	VIGUETAS					
11.02.03.05.01	VIGUETAS.- CONCRETO 175 kg/cm ²	m ³	0.32	0.32	100.00%	0.00
11.02.03.05.02	VIGUETAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	4.06	4.06	100.00%	0.00
11.02.03.05.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" Fy=4200 kg/cm ² EN VIGUETAS	kg	5.40	5.40	100.00%	0.00
11.02.03.05.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm ² EN VIGUETAS	kg	29.02	29.02	100.00%	0.00
11.02.03.06	LOSAS ALIGERADAS					
11.02.03.06.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO 210 kg/cm ²	m ³	4.06	4.06	100.00%	0.00
11.02.03.06.02	LOSA ALIGERADA.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	52.10	52.10	100.00%	0.00
11.02.03.06.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" Fy=4200 kg/cm ² EN LOSA ALIGERADA	kg	54.33	54.33	100.00%	0.00
11.02.03.06.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm ² EN LOSA ALIGERADA	kg	72.58	72.58	100.00%	0.00
11.02.03.06.05	ACERO DE REFUERZO 1/2" Fy=4200 kg/cm ² EN LOSA ALIGERADA	kg	163.25	163.25	100.00%	0.00
11.02.03.06.06	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO 15x30x30	und	434.00	434.00	100.00%	0.00
11.02.03.07	LOSAS MACIZA (PLATAFORMA DE TANQUE ELEVADO)					
11.02.03.07.01	LOSAS MACIZAS.- CONCRETO 210 kg/cm ²	m ³	0.53	0.53	100.00%	0.00
11.02.03.07.02	LOSAS MACIZAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	3.50	3.50	100.00%	0.00
11.02.03.07.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm ²	kg	27.05	27.05	100.00%	0.00
11.02.03.08	MURO DE CONTENCION (ZONA TRIBUNA)					
11.02.03.08.01	MUROS Y TABIQUES- CONCRETO 210 kg/cm ² (INC IMPERMEABILIZANTE)	m ³	2.74	2.74	100.00%	0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

11.02.03.08.02	MUROS Y TABIQUES - ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	M2	21.40	21.40	100.00%	0.00
11.02.03.08.03	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm2 EN MURO CONTENCIÓN	kg	42.26	42.26	100.00%	0.00
11.02.03.08.04	ACERO DE REFUERZO 1/2" Fy=4200 kg/cm2 EN MURO CONTENCIÓN	kg	73.28	73.28	100.00%	0.00
11.02.04	ARQUITECTURA Y ACABADOS					
11.02.04.01	MURO DE TABIQUERIA Y ALBAÑILERIA					
11.02.04.02.01	MUROS DE LADRILLO KK TOPO IV SOGA M: 1:4 E=1.5 cm	m2	67.06	67.06	100.00%	0.00
11.02.04.02.02	MUROS DE LADRILLO KK TOPO IV CANTO M: 1:4 E=1.5 cm	m2	21.00	21.00	100.00%	0.00
11.02.04.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS					
11.02.04.02.01	TARRAJEO PRIMARIO, MORTERO C:A 1:5	m2	42.55	42.55	100.00%	0.00
11.02.04.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES C:A 1:5	m2	74.40	74.40	100.00%	0.00
11.02.04.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A 1:5	m2	52.98	52.98	100.00%	0.00
11.02.04.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	18.57	18.57	100.00%	0.00
11.02.04.02.05	TARRAJEO DE VIGAS	m2	17.17	17.17	100.00%	0.00
11.02.04.02.06	TARRAJEO EN CIELO RASO	m2	65.36	65.36	100.00%	0.00
11.02.04.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS Y VENTANAS	m	67.81	67.81	100.00%	0.00
11.02.04.02.08	BRUÑAS SEGÚN DETALLE (1x1 cm)	m	37.80	37.80	100.00%	0.00
11.02.04.03	PISOS					
11.02.04.03.01	CONTRAPISO DE 25 mm	m2	44.47	44.47	100.00%	0.00
11.02.04.03.02	PISO DE CEMENTO PULIDO BRUÑADO @0.60 m	m2	8.30	8.30	100.00%	0.00
11.02.04.03.03	PISO CERAMICO 30 x 30 ALTO TRAFICO - NACIONAL	m2	36.17	36.17	100.00%	0.00
11.02.04.03.04	MESA C.A. REVESTIDO CON MAYOLICA	m2	2.85	2.85	100.00%	0.00
11.02.04.04	ZOCALOS					
11.02.04.04.01	ZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.30 m. EXTERIORES E INTERIORES	m	33.50	33.50	100.00%	0.00
11.02.04.05	CONTRAZOCALOS					
11.02.04.05.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICO DE 0.20 x 0.30; H=1.20 (BLANCO)	m2	71.40	71.40	100.00%	0.00
11.02.04.06	VEREDAS					
11.02.04.06.01	AFIRMADO DE 6" P/VEREDAS	m2	20.50	20.50	100.00%	0.00
11.02.04.06.02	VEREDA, CONCRETO f'c=175 kg/cm2 E=6" FROT. Y BRUÑADO	m2	20.50	20.50	100.00%	0.00
11.02.04.06.03	VEREDAS - ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	9.17	9.17	100.00%	0.00
11.02.04.06.04	JUNTA DE DILATACION RELLENO CON MORTERO ASFALTICO E=1"	m	28.40	0.00	0.00%	28.40
11.02.04.07	COBERTURA DE TECHO					
11.02.04.07.01	COBERTURA TEJA ANDINA DE FIBRAFORTE 1.14x0.72	m2	79.93	79.93	100.00%	0.00
11.02.04.07.02	CORREAS DE MADERA 2"x3"x2.5M (EUCALIPTO TRATADO Y SECO)	m	95.90	95.90	100.00%	0.00
11.02.04.08	CARPINTERIA DE MADERA					
11.02.04.08.01	PUERTA DE MADERA CEDRO 1.00x2.10M TRATADA, INC CERRAJERIA Y CHAPA CANTOL C250 (03 GOLPES)	und	4.00	0.00	0.00%	4.00
11.02.04.08.02	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY DE 6 MM 0.60x1.80M INC CERRAJERIA	und	6.00	0.00	0.00%	6.00
11.02.04.09	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA					
11.02.04.09.01	PROTECTOR VENTANA	m2	12.32	0.00	0.00%	12.32



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

11.02.04.09.02	CANALETA EVAC AGUAS PLUVIALES C/ PLANCHA ACERO GALV. TIPO CALAMINA	m	13.70	0.00	0.00%	13.70
11.02.04.09.03	MONTANTE DE TUBERIA 4" PARA DRENAJE PLUVIAL	m	5.50	0.00	0.00%	5.50
11.02.04.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES					
11.02.04.10.01	VIDRIOS DOBLES INCOLORO	p2	163.40	0.00	0.00%	163.40
11.02.04.10.02	ESPEJO 4 MM PEGADO EN PARED (BORDE PULIDO)	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
11.02.04.11	PINTURA					
11.02.04.11.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNA	m2	145.95	30.65	21.00%	115.30
11.02.04.11.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	82.53	17.33	21.00%	65.20
12	ZONA 03 COBERTURA METALICA SOBRE GRADERIO Y GRASS SINTETICO					
12.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
12.01.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS	m3	55.80	55.80	100.00%	0.00
12.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTACION	m2	18.00	18.00	100.00%	0.00
12.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	41.58	41.58	100.00%	0.00
12.01.04	PERFILADO Y COMPACTADO DE GRADERIO (e= 0.15 m)	m2	63.20	63.20	100.00%	0.00
12.01.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (DIST. PROM. 50M)	m3	22.64	22.64	100.00%	0.00
12.01.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE Y ESCOMBROS C/VOLQUETE	m3	22.64	22.64	100.00%	0.00
12.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
12.02.01	SOLADO MEZCLA 1:10 CEMENTO - HORMIGÓN	m3	1.80	1.80	100.00%	0.00
12.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETA	m2	1.60	1.60	100.00%	0.00
12.02.03	CONCRETO DE COLUMNETA F'C=140 KG/CM2 PARA MONTANTE DE AGUA DE LLUVIA	m3	0.08	0.08	100.00%	0.00
12.03	GRADERIO					
12.03.01	GRADERIO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN ZONA LOSA CON GRASS	m3	23.70	0.00	0.00%	23.70
12.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADERIA	m2	63.20	0.00	0.00%	63.20
12.03.03	MURO CONTENCIÓN GRADERIO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	5.95	0.00	0.00%	5.95
12.03.04	LATERAL 01 GRADERIO (CONCRETO F'C=175 KG/CM2)	m3	0.21	0.00	0.00%	0.21
12.03.05	LATERAL 02 GRADERIO (CONCRETO F'C=175 KG/CM2)	m3	0.67	0.00	0.00%	0.67
12.03.06	LATERAL 03 GRADERIO (CONCRETO F'C=175 KG/CM2)	m3	1.12	0.00	0.00%	1.12
12.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO GONTENCION EN GRADERIA	m2	32.86	0.00	0.00%	32.86
12.03.08	ACERO DE REFUERZO 1/2" Fy=4200 kg/cm2 EN MURO CONTENCIÓN	kg	390.46	0.00	0.00%	390.46
12.03.09	JUNTA DE DILATACION EN GRADERIO CON ASFALTICO E=1"	m	55.20	0.00	0.00%	55.20
12.03.10	GRADAS ACCESOS GRADERIO, CONCRETO f'c=140 kg/cm2.	m2	33.80	0.00	0.00%	33.80
12.03.11	GRADAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	13.52	0.00	0.00%	13.52
12.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
12.04.01	ZAPATAS					
12.04.01.01	CONCRETO 210 kg/cm2 PARA ZAPATAS	m3	9.00	9.00	100.00%	0.00
12.04.01.02	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	229.73	229.73	100.00%	0.00
12.04.02	PÉDESTAL					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

12.04.02.01	CONCRETO COLUMNAS PARA PEDESTAL 210 KG/CM²	m3	7.20	7.20	100.00%	0.00
12.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	86.40	86.40	100.00%	0.00
12.04.02.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	1,133.69	1,133.69	100.00%	0.00
12.04.03	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTAS					
12.04.03.01	COLUMNAS DE TUBO DE ACERO 8"X8"X3MM	und	24.00	24.00	100.00%	0.00
12.04.03.02	ARMADURA METALICA TIPO ARCO (LUZ ENTRE EJES = 27 M)	und	9.00	9.00	100.00%	0.00
12.04.03.03	CUMBRERA METALICA (T)	und	8.00	8.00	100.00%	0.00
12.04.03.04	CORREAS DE TUBO RECTANGULAR 2"X4"X2.5MM	m	768.20	768.20	100.00%	0.00
12.04.03.05	CORREAS DE TUBO CUADRADO 2"X2"X2.5MM	m	69.00	69.00	100.00%	0.00
12.04.03.06	TEMPLADORES TIPO 1: 1L 2"X2"X3MM (T)	m	161.55	0.00	0.00%	161.55
12.04.03.07	TEMPLADORES TIPO 2: 2L 2"X2"X4MM	m	486.00	0.00	0.00%	486.00
12.04.03.08	TEMPLADORES TIPO 3: ACERO LISO DE 1/2"	m	87.80	0.00	0.00%	87.80
12.04.03.09	IZAMIENTO DE ARMADURAS METÁLICAS	glb	1.00	0.05	5.00%	0.95
12.04.03.10	COBERTURA ALUZINC CURVO COLOR CELESTE (DE 0.40 MM)	m2	888.30	0.00	0.00%	888.30
12.04.03.11	COBERTURA DE POLICARBONATO TRANSLUCIDO DE 6MM	m2	264.00	0.00	0.00%	264.00
12.04.03.12	PLANCHA ACERO LAC (E = 1/4") SOPORTE	m2	2.88	0.00	0.00%	2.88
12.04.03.13	PROTECCION LATERAL CON MALLA	m2	771.80	0.00	0.00%	771.80
12.04.04	PINTURA					
12.04.04.01	PINTURA LATEX EN PEDESTALES	m2	14.76	0.00	0.00%	14.76
12.04.05	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA					
12.04.05.01	CANALETA DE ALUMINIO ZINCADO 15 CM X 20 CM	m	66.80	0.00	0.00%	66.80
12.04.05.02	TUBERIA PVC-SAP 4"	m	25.20	0.00	0.00%	25.20
12.04.05.03	CODO DE PVC SAP DE 4" X 90°	pza	20.00	0.00	0.00%	20.00
12.04.06	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA					
12.04.06.01	BARANDA DE TUBOS 2" y 1 1/2" F"GDO. H=0.90 M	pza	3.00	0.00	0.00%	3.00
12.04.06.02	ARCO DE FULBITO	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
13	ZONA 02 (AREA RECREATIVA DE PARQUE)					
13	TRABAJOS PRELIMINARES					
13.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	5,247.74	5,247.74	100.00%	0.00
13.01.02	EXCAVACION Y ACOPIO DE CAPA DE TIERRA ORGANICA (CONSERVACIÓN TOPSOIL)	m2	3,204.71	3,204.71	100.00%	0.00
13.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
13.02.01	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	m3	405.14	405.14	100.00%	0.00
13.02.02	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	110.32	110.32	100.00%	0.00
13.02.03	DREN FRANCES					
13.02.03.01	EXCAVACION SIMPLE DE DREN	m3	110.32	110.32	100.00%	0.00
13.02.03.02	DREN FRANCES	m2	220.63	220.63	100.00%	0.00
13.02.03.03	SOLADO DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2 (E=10 cm)	m2	220.63	220.63	100.00%	0.00
13.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
13.03.01	DESCANSO DE PIEDRA, CARA VISTA (ZONA 02)	m3	46.88	46.88	100.00%	0.00
13.03.02	BANCAS DE DESCANSO (TIPO 02)	und	25.00	0.00	0.00%	25.00
13.04	PISOS, RAMPAS Y GRADAS					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

13.04.01	RAMPAS DE CONCRETO 175 kg/cm ² E=6" BRUÑADO S/DISEÑO	m ²	396.49	396.49	100.00%	0.00
13.04.02	SOLADO DE CONCRETO f _c =100 kg/cm ² (E=15 cm)	m ²	599.37	599.37	100.00%	0.00
13.04.03	JUNTA DE DILATACION EN RAMPAS MORTERO ASFALTICO E=1"	m	110.00	0.00	0.00%	110.00
13.04.04	PISO TIPO I PIEDRA SELECCIONADA (EMPEDRADO)	m ²	202.88	202.88	100.00%	0.00
13.04.05	PISO TIPO II PIEDRA PLANA ACOMODADA (LADO DE RAMPAS)	m ²	912.40	0.00	0.00%	912.40
13.04.06	AFIRMADO DE 6" P/PISO TIPO II	m ²	912.40	0.00	0.00%	912.40
13.04.07	PISO TIPO III PIEDRA PLANA SELECCIONADA (AREA DE DESCANSOS)	m ²	492.21	492.21	100.00%	0.00
13.04.08	GRADA ENCHAPADA CON PIEDRA PLANA SELECCIONADA (E=0.15m)	m ²	93.15	93.15	100.00%	0.00
13.04.09	AFIRMADO DE 6" P/GRADAS ENCHAPADA	m ²	93.15	93.15	100.00%	0.00
13.05	CARPINTERIA DE MADERA					
13.05.01	CERCO DE MADERA (0.90 m ALTO)	m	39.00	0.00	0.00%	39.00
13.06	SARDINEL PARA AREAS VERDES					
13.06.01	SARDINEL DE PIEDRA MITAD ENTERRADA (MIN 8")	m	407.00	0.00	0.00%	407.00
13.07	AREAS VERDES (ZONA 02)					
13.07.01	PREPARACION DE TERRENO PARA JARDINERIA	m ²	1,028.39	0.00	0.00%	1,028.39
13.07.02	TIERRA ORGANICA PARA AREAS VERDES	m ³	154.26	0.00	0.00%	154.26
13.07.03	SEMBRIO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y GRASS	m ²	1,028.39	0.00	0.00%	1,028.39
13.08	ZONA 02 MODULO DE ADMINISTRACION Y SSHH					
13.08.01	ESTRUCTURAS					
13.08.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
13.08.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS Y CIMENTOS MANUAL	m ³	29.34	29.34	100.00%	0.00
13.08.01.01.02	BASE DE AFIRMADO COMPACTADO E=0.10M PARA PISOS, VEREDAS Y CANAL DE EVAC.	m ²	96.75	96.75	100.00%	0.00
13.08.01.01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO	m ³	6.30	6.30	100.00%	0.00
13.08.01.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (DIST. PROM. 50M)	m ³	2.88	2.88	100.00%	0.00
13.08.01.01.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE D=5KM	m ³	25.92	25.92	100.00%	0.00
13.08.01.01.06	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION TERRENO NORMAL	m ²	96.75	96.75	100.00%	0.00
13.08.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
13.08.01.02.01	CIMENTOS CORRIDOS 1:10 + 30 % P.G. f _c >=100Kg/cm ²	m ³	16.86	16.86	100.00%	0.00
13.08.01.02.02	SOLADO PARA ZAPATAS e=10 CM, 1:10 CEM/HORM	m ²	11.34	11.34	100.00%	0.00
13.08.01.02.03	SOBRECIMIENTO, CONCRETO 1:8 + 25% P.M	m ³	2.95	2.95	100.00%	0.00
13.08.01.02.04	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO HASTA 0.40M	m ²	39.31	39.31	100.00%	0.00
13.08.01.02.05	FALSO PISO MEZCLA 1:8 E=4"	m ²	68.80	68.80	100.00%	0.00
13.08.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
13.08.01.03.01	ZAPATAS					
13.08.01.03.01.01	CONCRETO 210 kg/cm ² PARA ZAPATAS	m ³	12.47	12.47	100.00%	0.00
13.08.01.03.01.02	ACERO DE REFUERZO 5/8" F _y =4200 kg/cm ² PARA ZAPATAS	kg	145.97	145.97	100.00%	0.00
13.08.01.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO					
13.08.01.03.02.01	SOBRECIMIENTO REF. CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m ³	0.69	0.69	100.00%	0.00
13.08.01.03.02.02	SOBRECIMIENTO ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m ²	6.48	6.48	100.00%	0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

13.08.01.03.02.03	SOBRECIMIENTO REF.- ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	28.22	28.22	100.00%	0.00
13.08.01.03.03	COLUMNAS					
13.08.01.03.03.01	COLUMNAS - CONCRETO 210 KG/CM²	m3	3.38	3.38	100.00%	0.00
13.08.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	54.03	54.03	100.00%	0.00
13.08.01.03.03.03	ACERO 3/8" FY=4200 KG/CM2, EN COLUMNAS	kg	58.05	58.05	100.00%	0.00
13.08.01.03.03.04	ACERO 1/2" FY=4200 KG/CM2, EN COLUMNAS	kg	72.93	72.93	100.00%	0.00
13.08.01.03.03.05	ACERO 5/8"FY=4200 KG/CM2, EN COLUMNAS	kg	257.90	257.90	100.00%	0.00
13.08.01.03.04	COLUMNETAS					
13.08.01.03.04.01	COLUMNETAS - CONCRETO 175 kg/cm²	m3	0.81	0.81	100.00%	0.00
13.08.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETA	m2	1.29	1.29	100.00%	0.00
13.08.01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" Fy=4200 kg/cm2 EN COLUMNETAS	kg	36.04	36.04	100.00%	0.00
13.08.01.03.04.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm2 EN COLUMNETAS	kg	96.37	96.37	100.00%	0.00
13.08.01.03.05	VIGAS					
13.08.01.03.05.01	VIGAS - CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	4.02	4.02	100.00%	0.00
13.08.01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	15.69	15.69	100.00%	0.00
13.08.01.03.05.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" Fy=4200 kg/cm2 EN VIGAS	kg	121.38	121.38	100.00%	0.00
13.08.01.03.05.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm2 EN VIGAS	kg	97.04	97.04	100.00%	0.00
13.08.01.03.05.05	ACERO DE REFUERZO 1/2" Fy=4200 kg/cm2 EN VIGAS	kg	162.85	162.85	100.00%	0.00
13.08.01.03.06	VIGUETAS					
13.08.01.03.06.01	VIGUETAS.- CONCRETO 175 kg/cm2	m3	0.47	0.47	100.00%	0.00
13.08.01.03.06.02	VIGUETAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.84	5.84	100.00%	0.00
13.08.01.03.06.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" Fy=4200 kg/cm2 EN VIGUETAS	kg	21.42	21.42	100.00%	0.00
13.08.01.03.06.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm2 EN VIGUETAS	kg	45.35	45.35	100.00%	0.00
13.08.01.03.07	LOSAS ALIGERADAS					
13.08.01.03.07.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO 210 kg/cm2	m3	7.46	7.46	100.00%	0.00
13.08.01.03.07.02	LOSA ALIGERADA.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	92.16	92.16	100.00%	0.00
13.08.01.03.07.03	ACERO DE REFUERZO 1/4" Fy=4200 kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA	kg	114.00	114.00	100.00%	0.00
13.08.01.03.07.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" Fy=4200 kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA	kg	111.55	111.55	100.00%	0.00
13.08.01.03.07.05	ACERO DE REFUERZO 1/2" Fy=4200 kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA	kg	256.50	256.50	100.00%	0.00
13.08.01.03.07.06	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO 15x30x30	und	768.00	768.00	100.00%	0.00
13.08.01.03.08	LOSAS MACIZA (PLATAFORMA DE TANQUE ELEVADO)					
13.08.01.03.08.01	LOSAS MACIZAS.- CONCRETO 210 kg/cm2	m3	0.53	0.53	100.00%	0.00
13.08.01.03.08.02	LOSAS MACIZAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.50	3.50	100.00%	0.00
13.08.01.03.08.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	48.31	48.31	100.00%	0.00
13.08.01.03.09	MURO Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA					
13.08.01.03.09.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1:4 E=1.5 cm	m2	135.12	135.12	100.00%	0.00
13.08.01.03.09.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CANTO M:1:4 E=1.5 cm	m2	21.00	21.00	100.00%	0.00
13.08.01.03.10	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

13.08.01.03.10.01	TARRAJEO PRIMARIO, MÓRTERO C:A 1:5	m2	70.50	70.50	100.00%	0.00
13.08.01.03.10.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES C:A 1:5	m2	140.48	140.48	100.00%	0.00
13.08.01.03.10.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A 1:5	m2	80.90	80.90	100.00%	0.00
13.08.01.03.10.04	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	26.81	26.81	100.00%	0.00
13.08.01.03.10.05	TARRAJEO DE VIGAS	m2	25.72	25.72	100.00%	0.00
13.08.01.03.10.06	TARRAJEO EN CIELO RASO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	99.92	99.92	100.00%	0.00
13.08.01.03.10.07	VESTIDURAS DE DERRAMES CON BORDES BOLEADOS M: 1:2	m	108.50	108.50	100.00%	0.00
13.08.01.03.10.08	BRUÑAS SEGÚN DETALLE (1x1 cm)	m	61.80	61.80	100.00%	0.00
13.08.01.03.11	PISOS					
13.08.01.03.11.01	CONTRAPISO DE 25 mm	m2	67.61	67.61	100.00%	0.00
13.08.01.03.11.02	PISO CERAMICO 30 x 30 ALTO TRAFICO - NACIONAL	m2	59.37	59.37	100.00%	0.00
13.08.01.03.11.03	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO E=2" COLOREADO	m2	8.42	8.42	100.00%	0.00
13.08.01.03.11.04	MESA C.A. REVESTIDO CON MAYOLICA	m2	2.85	2.85	100.00%	0.00
13.08.01.03.12	ZOCALOS					
13.08.01.03.12.01	ZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.30 m. (EXTERIORES E INTERIORES)	m	78.40	78.40	100.00%	0.00
13.08.01.03.13	CONTRAZOCALOS					
13.08.01.03.13.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICO DE 0.20 x 0.30; H=1.20 (BLANCO)	m2	73.56	73.56	100.00%	0.00
13.08.01.03.14	VEREDAS					
13.08.01.03.14.01	SOLADO DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2 (E=0.10 m)	m2	27.95	27.95	100.00%	0.00
13.08.01.03.14.02	VEREDA, CONCRETO f'c=175 kg/cm2 E=6" FROT. Y BRUÑADO	m2	27.95	27.95	100.00%	0.00
13.08.01.03.14.03	VEREDAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.09	9.09	100.00%	0.00
13.08.01.03.14.04	JUNTA DE DILATACION RELLENO CON MORTERO ASFALTICO E=1"	m	36.30	25.00	68.87%	11.30
13.08.01.03.15	COBERTURA					
13.08.01.03.15.01	COBERTURA TEJA ANDINA DE FIBRAFORTE 1.14x0.72	m2	122.01	122.01	100.00%	0.00
13.08.01.03.15.02	CORREAS DE MADERA 2"x3"x2.5M (EUCALIPTO TRATADO Y SECO)	m	141.40	141.40	100.00%	0.00
13.08.01.03.16	CARPINTERIA DE MADERA					
13.08.01.03.16.01	PUERTA DE MADERA CEDRO 1.00x2.10M TRATADA, INC CERRAJERIA Y CHAPA CANTOL C250 (03 GOLPES)	und	6.00	0.00	0.00%	6.00
13.08.01.03.16.02	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY DE 6 MM 0.60x1.80M INC CERRAJERIA	und	6.00	0.00	0.00%	6.00
13.08.01.03.17	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA					
13.08.01.03.17.01	PROTECTOR VENTANA	m2	20.37	0.00	0.00%	20.37
13.08.01.03.17.02	CANALETA EVAC AGUAS PLUVIALES C/ PLANCHA ACERO GALV. TIPO CALAMINA	m	20.20	0.00	0.00%	20.20
13.08.01.03.17.03	MONTANTE DE TUBERIA 4" PARA DRENAJE PLUVIAL	m	16.40	0.00	0.00%	16.40
13.08.01.03.18	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES					
13.08.01.03.18.01	VIDRIOS DOBLES EMPOTRADO	p2	258.32	0.00	0.00%	258.32
13.08.01.03.18.02	ESPEJO 4 MM PEGADO EN PARED (BORDE PULIDO)	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
13.08.01.03.19	PINTURA					
13.08.01.03.19.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNA	m2	248.19	52.15	21.01%	196.04



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

13.08.01.03.19.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	125.64	26.40	21.01%	99.24
14	ZONA 02 (JUEGOS INFANTILES)					
14.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
14.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,237.38	1,237.38	100.00%	0.00
14.01.02	EXCAVACION Y ACOPIO DE CAPA DE TIERRA ORGANICA (CONSERVACIÓN TOPSOIL)	m2	981.18	981.18	100.00%	0.00
14.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
14.02.01	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	m3	208.32	208.32	100.00%	0.00
14.02.02	RELLENO CON ARENA PARA JUEGOS	m3	61.85	0.00	0.00%	61.85
14.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	13.20	13.20	100.00%	0.00
14.02.04	DREN FRANCES					
14.02.04.01	EXCAVACION SIMPLE DE DREN	m3	13.20	0.00	0.00%	13.20
14.02.04.02	DREN FRANCES	m2	25.43	0.00	0.00%	25.43
14.02.04.03	SOLADO DE CONCRETO $f_c=100$ kg/cm ² (E=10 cm)	m2	25.43	0.00	0.00%	25.43
14.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
14.03.01	DADOS DE CONCRETO $f_c=140$ kg/cm ²	m3	0.32	0.00	0.00%	0.32
14.03.02	DESCANSO DE PIEDRA, CARA VISTA (JUEGOS INFANTILES)	m3	14.06	0.00	0.00%	14.06
14.03.03	BANCAS DE DESCANSO (TIPO 02)	und	12.00	0.00	0.00%	12.00
14.04	PISOS, RAMPAS Y GRADAS					
14.04.01	SOLADO DE CONCRETO $f_c=100$ kg/cm ² (E=15 cm)	m2	48.53	0.00	0.00%	48.53
14.04.02	RAMPAS DE CONCRETO 175 kg/cm ² E=6" BRUÑADO S/DISEÑO	m2	48.53	0.00	0.00%	48.53
14.04.03	JUNTA DE DILATACION EN RAMPAS MORTERO ASFALTICO E=1"	m	17.26	0.00	0.00%	17.26
14.04.04	AFIRMADO DE 6" EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	136.70	0.00	0.00%	136.70
14.04.05	PISO TIPO I PIEDRA PLANA ACOMODADA (LADO DE RAMPAS)	m2	136.70	0.00	0.00%	136.70
14.04.06	PISO TIPO II PIEDRA PLANA SELECCIONADA (AREA DE DESCANSO)	m2	68.79	0.00	0.00%	68.79
14.05	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA					
14.05.01	COLUMPIO METALICOS CON 03 ASIENTOS	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
14.05.02	TOBOGAN H=1.85M (JUEGO INFANTIL)	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
14.05.03	PASAMANOS METALICOS L=2.80m (JUEGO INFANTIL)	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
14.05.04	JUEGO GIRATORIO HEXAGONAL SEGUN DISEÑO	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
14.05.05	JUEGO INFANTIL DE 4 TORRES SEGUN DISEÑO	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
14.05.06	SUBE Y BAJA (JUEGO INFANTIL) CON 08 ASIENTOS	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
14.06	CARPINTERIA DE MADERA					
14.06.01	CERCO DE MADERA (0.90 m ALTO)	m	45.50	0.00	0.00%	45.50
14.07	SARDINEL PARA AREAS VERDES					
14.07.01	SARDINEL DE PIEDRA MITAD ENTERRADA (MIN 8")	m	101.09	0.00	0.00%	101.09
14.08	AREAS VERDES EN JUEGO DE NIÑOS					
14.08.01	PREPARACION DE TERRENO PARA JARDINERIA	m2	301.15	0.00	0.00%	301.15
14.08.02	TIERRA ORGANICA PARA AREAS VERDES	m3	45.17	0.00	0.00%	45.17
14.08.03	SEMBRIO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y GRASS	m2	301.15	0.00	0.00%	301.15



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

15	ZONA 02 (PILETA DECORATIVA Y CAIDA DE AGUA)					
15.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
15.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	142.67	142.67	100.00%	0.00
15.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
15.02.01	EXCAVACION DE BASE DE GRUTA	m3	15.26	15.26	100.00%	0.00
15.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO (SEGUN PENDIENTES GRUTA)	m3	59.02	59.02	100.00%	0.00
15.03	CONFORMACION DE TRABAJOS PARA GRUTA Y CAUCE					
15.03.01	SOLADO CONCRETO $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$ ($e=0.15\text{m}$)	m3	5.20	0.00	0.00%	5.20
15.03.02	ROCA PARA GRUTA ASENTADO EN CONCRETO	m3	33.18	0.00	0.00%	33.18
15.03.03	ROCA ASENTADA (EN ZONA DEL CAUCE Y POZA)	m2	41.91	0.00	0.00%	41.91
15.03.04	TIERRA ORGANICA PARA GRUTA Y AREAS VERDES	m3	13.82	0.00	0.00%	13.82
15.03.05	SEMBRIO DE MUSGO, PLANTAS ORNAMENTALES Y GRASS (SEGUN DISEÑO)	M2	106.01	0.00	0.00%	106.01
15.04	SARDINEL DE PIEDRA					
15.04.01	SARDINEL DE PIEDRA MITAD ENTERRADA (MIN 8")	m	27.41	0.00	0.00%	27.41
15.05	SISTEMA DE PILETA (RECIRCULACION)					
15.05.01	BOMBEO PARA PILETAS Y CAIDA DE AGUA	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
16	VARIOS ZONAs I, II y III					
16.01	CHOZA DE MADERA (ZONA DESCANSOS)	und	7.00	0.00	0.00%	7.00
16.02	BASURERO ECOLOGICO (FIBRA DE VIDRIO)	und	22.00	0.00	0.00%	22.00
16.03	SEMBRIO DE PALMERAS ABANICO	und	25.00	0.00	0.00%	25.00
16.04	MESAS DE MADERA RUSTICA SEGUN DISEÑO (ZONA AREA DE DESCANSO)	und	9.00	0.00	0.00%	9.00
16.05	SEMBRIO DE PLANTAS ARBUSTO FICUS	und	25.00	0.00	0.00%	25.00
17	MEJORA DE ACCESO A LA POSTA MEDICA					
17.01	PARADERO Y ACCESO A POSTA MEDICA					
17.01.01	NIVELACION Y APISONADO SUBRASANTE C/MAQUINA	m2	503.80	503.80	100.00%	0.00
17.01.02	AFIRMADO DE 08" COMPACTADO	m2	503.80	100.00	19.85%	403.80
17.01.03	SEÑALIZACION INFORMATIVA (1.00 M x 0.70 M)	und	10.00	0.00	0.00%	10.00
17.01.04	CARTELES DE BIENVENIDA E INGRESO (SEGUN DISEÑO EN PLANO)	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
18	CAPTACIONES (01 UND)					
18.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
18.01.01	PROTECCION DE OBRAS Y DESVIO DEL CAUCE	m2	14.40	0.00	0.00%	14.40
18.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	6.47	0.00	0.00%	6.47
18.01.03	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	6.47	6.47	100.00%	0.00
18.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
18.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	4.98	0.00	0.00%	4.98
18.02.02	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION TERRENO NORMAL	m2	4.46	0.00	0.00%	4.46
18.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	6.23	0.00	0.00%	6.23
18.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
18.03.01	CONCRETO 1:10+30% P.G. PARA CIMIENTO CORRIDO	m3	1.11	0.00		1.11



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

18.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m2	6.96	0.00	0.00%	6.96
18.03.03	SOLADO DE CONCRETO $f_c=100\text{kg/cm}^2$ ($e=0.10\text{m}$)	m2	1.82	0.00	0.00%	1.82
18.03.04	ASENTADO DE PIEDRA $F'C=175\text{ kg/cm}^2$ EN INGRESO DE CANAL	m3	0.12	0.00	0.00%	0.12
18.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
18.04.01	CONCRETO $f_c=280\text{Kg/cm}^2$	m3	2.46	0.00	0.00%	2.46
18.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO PARA LOSA DE FONDO	m2	1.14	0.00	0.00%	1.14
18.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO DE MURÓS	m2	8.84	0.00	0.00%	8.84
18.04.04	ACERO CORRUGADO $FY= 4200\text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	173.33	0.00	0.00%	173.33
18.05	TARRAJEO DE CRIBADO					
18.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1:4 E=2cm	m2	14.43	0.00	0.00%	14.43
18.05.02	CRIBADO LATERAL 15X10	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
18	TUBERIAS Y ACCESORIOS					
18.06.01	ACCESORIOS DE SALIDA	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
18.07	JUNTAS					
18.07.01	JUNTA DE POLIESTIREO E=1"	m2	0.56	0.00	0.00%	0.56
18.08	PINTURA					
18.08.01	PINTURA EN TAPA SUPERIOR Y VENTANA LATERAL	m2	8.44	0.00	0.00%	8.44
18.09	VARIOS					
18.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA FINA DE LIMPIEZA DE 1.00 X 1.00	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
19	LINEA DE CONDUCCION					
19.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
19.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL (TUBERÍA EN TERENO NORMAL)	m2	533.40	533.40	100.00%	0.00
19.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR (TUBERÍA EN TERRENO NORMAL)	m2	533.40	533.40	100.00%	0.00
19.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
19.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, $A=0.60\text{xH}=0.70\text{m}$ EN TERRENO NORMAL	m	881.00	800.00	90.81%	81.00
19.02.02	CAMA DE APOYO E=0.10m. $A=0.60\text{m}$ PARA TUBERIA	m	881.00	800.00	90.81%	81.00
19.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO E=0.20m, $A=0.60\text{m}$	m	881.00	800.00	90.81%	81.00
19.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO E=VAR, $A=0.60$	m	881.00	800.00	90.81%	81.00
19.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUJO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	52.26	47.45	90.80%	4.81
19.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS					
19.03.01	SUM. Y COLOC. DE TUBERIA PVC-U.F C-10 DE 4" (DN110) ENTERRADA	m	889.00	800.00	89.99%	89.00
19.03.02	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN EN TUBERIAS	und	889.00	0.00	0.00%	889.00
19.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS					
19.04.01	CODO PVC-U NTP ISO 1452 C-10 DE 4" (DN110) X 11.25°	und	8.00	8.00	100.00%	0.00
19.04.02	CODO PVC-U NTP ISO 1452 C-10 DE 4" (DN110) X 22.50°	und	6.00	6.00	100.00%	0.00
19.04.03	CODO PVC-U NTP ISO 1452 C-10 DE 4" (DN110) X 45°	und	4.00	4.00	100.00%	0.00
19.04.04	CODO PVC-U NTP ISO 1452 C-10 DE 4" (DN110) X 90°	und	3.00	3.00		0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

19.05	VALVULA DE CONTROL TIPO 2 (01 UND)					
19.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
19.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
19.05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	0.70	0.00	0.00%	0.70
19.05.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.05.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.22	0.00	0.00%	0.22
19.05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	0.61	0.00	0.00%	0.61
19.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
19.05.03.01	CONCRETO $f_c=140$ kg/cm ²	m3	0.10	0.00	0.00%	0.10
19.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.76	0.00	0.00%	4.76
19.05.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS					
19.05.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x 1.5 cm	m2	1.80	0.00	0.00%	1.80
19.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					
19.05.05.01	VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 4" CON BRIDA 220 MM INC. ACCESORIO	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.05.06	VARIOS					
19.05.06.01	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8"	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.05.06.02	FILTRO DE GRAVA DIA. MAX. 1/2"	m3	0.10	0.00	0.00%	0.10
19.05.06.03	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	0.48	0.00	0.00%	0.48
19.06	VALVULA DE PURGA TIPO 02 (01 UND)					
19.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
19.06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
19.06.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	0.80	0.00	0.00%	0.80
19.06.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.06.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.25	0.00	0.00%	0.25
19.06.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	0.69	0.00	0.00%	0.69
19.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
19.06.03.01	CONCRETO $f_c=140$ kg/cm ²	m3	0.34	0.00	0.00%	0.34
19.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.95	0.00	0.00%	5.95
19.06.03.03	EMPEDRADO D=4" ASENTADO MEZCLA C:H=1:8	m2	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.06.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS					
19.06.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x 1.5 cm	m2	2.32	0.00	0.00%	2.32
19.06.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					
19.06.05.01	VÁLVULA COMPUERTA DE ACERO INOXIDABLE DE 4" INCL. ACCES.	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.06.06	VARIOS					
19.06.06.01	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8"	und	0.10	0.00	0.00%	0.10
19.06.06.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.06.06.03	FILTRO DE GRAVA DIA. MAX. 1/2"	m3	0.28	0.00	0.00%	0.28



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

19.07	VALVULA DE AIRE TIPO 02 (01 UND)					
19.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
19.07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.64	0.00	0.00%	0.64
19.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	0.64	0.00	0.00%	0.64
19.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
19.07.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	0.38	0.00	0.00%	0.38
19.07.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	0.64	0.00	0.00%	0.64
19.07.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.14	0.00	0.00%	0.14
19.07.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	0.31	0.00	0.00%	0.31
19.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
19.07.03.01	CONCRETO $f_c=140$ kg/cm2	m3	0.16	0.00	0.00%	0.16
19.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.96	0.00	0.00%	2.96
19.07.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x 1.5 cm	m2	0.96	0.00	0.00%	0.96
19.07.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					
19.07.05.01	VALVULA GLOBO DE BRONCE DE 1/2" INC. ACCESORIOS EN PVC	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.07.06	VARIOS					
19.07.06.01	FILTRO DE GRAVA DIA. MAX. 1/2"	m3	0.05	0.00	0.00%	0.05
19.07.06.02	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8"	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
19.07.06.03	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	0.20	0.00	0.00%	0.20
19.08	PASE AEREO N°01 L=8.00M TIPO 4 (01 UND)					
19.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
19.08.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	0.85	0.00	0.00%	0.85
19.08.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.85	0.00	0.00%	0.85
19.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
19.08.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	0.54	0.00	0.00%	0.54
19.08.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	0.29	0.00	0.00%	0.29
19.08.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	0.32	0.00	0.00%	0.32
19.08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
19.08.03.01	CONCRETO $f_c=140$ kg/cm2	m3	0.55	0.00	0.00%	0.55
19.08.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.38	0.00	0.00%	3.38
19.08.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS					
19.08.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:1 E=2.0cm	m2	4.23	0.00	0.00%	4.23
19.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					
19.08.05.01	COLOCACION DE VIGA ESTRUCTURAL DE ACERO W4"x13 LBS	und	8.60	0.00	0.00%	8.60
19.08.05.02	COLOCACION DE ALAMBRE RECOCIDO #8	m3	50.00	0.00	0.00%	50.00
20	REDES DE DISTRIBUCION					
20.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
20.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	155.22	155.22	100.00%	0.00
20.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
20.02.01	EXCAVACION A PULSO DE ZANJA DE 0.40x0.50 m. EN T.N.	m	32.35	0.00	0.00%	32.35
20.02.02	EXCAVACION A PULSO DE ZANJA DE 0.40x0.40 m. EN T.N.	m	355.71	355.71	100.00%	0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

20.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40 m, T.N.	m	388.06	355.71	91.66%	32.35
20.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E=0.10 m., B=0.40 m.	m	388.06	355.71	91.66%	32.35
20.02.05	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE 0.40x0.40 m.	m	32.35	0.00	0.00%	32.35
20.02.06	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE 0.40x0.30 m.	m	355.71	355.71	100.00%	0.00
20.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	19.40	17.78	91.65%	1.62
20.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS					
20.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CLASE 10 DN 1/2", NTP 339.002:2015	m	191.45	191.45	100.00%	0.00
20.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CLASE 10 DN 1", NTP 339.002:2015	m	70.90	70.90	100.00%	0.00
20.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CLASE 10 DN 1 1/2", NTP 339.002:2015	m	79.86	79.86	100.00%	0.00
20.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CLASE 10 DN 2", NTP 339.002:2015	m	16.80	16.80	100.00%	0.00
20.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CLASE 10 DN 4", NTP 339.002:2015	m	32.35	0.00	0.00%	32.35
20.03.06	PRUEBA HIDRÁULICA +DESINFECCIÓN EN TUBERÍA DE AGUA POTABLE DN 25 - 110	m	391.36	0.00	0.00%	391.36
20.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DN 4"	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
20.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DN 2"	und	1.00	1.00	100.00%	0.00
20.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DN 1 1/2"	und	1.00	1.00	100.00%	0.00
20.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DN 1"	und	1.00	1.00	100.00%	0.00
20.03.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DN 1/2"	und	1.00	1.00	100.00%	0.00
20.04	CAJAS Y TAPAS					
20.04.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	10.54	0.00	0.00%	10.54
20.04.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	10.24	0.00	0.00%	10.24
20.04.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	13.18	0.00	0.00%	13.18
20.04.04	CONCRETO f _c = 100 kg/cm ² , PARA SOLADOS	m ²	9.88	0.00	0.00%	9.88
20.04.05	CAJA DE REG.PREFAB.16"x24" C/TAPA CONC.	und	3.00	0.00	0.00%	3.00
20.04.06	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² , PARA CAMARAS	m3	4.23	0.00	0.00%	4.23
20.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	36.96	0.00	0.00%	36.96
20.04.08	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x 1.5cm	m ²	29.65	0.00	0.00%	29.65
20.04.09	TAPAS METALICA DE PLANCHA ESTRIADA CON SEGURO, DIFERENTES TIPOS	m3	0.06	0.00	0.00%	0.06
20.04.10	TAPAS METALICA DE PLANCHA ESTRIADA CON SEGURO, DIFERENTES TIPOS	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
20.04.11	PINT.ANTICOR.Y ESMALTE 2 MANOS-EN TAPAS METALICAS	m ²	8.05	0.00	0.00%	8.05
20.04.12	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	255.71	0.00	0.00%	255.71
20.05	TANQUE DE CLORACION					
20.05.01	ESTRUCTURA DE CLORACIÓN	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
20.06	TANQUE Y CISTERNA					
20.06.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	10.63	0.00	0.00%	10.63
20.06.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	5.70	0.00	0.00%	5.70
20.06.03	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR	m3	0.79	0.00	0.00%	0.79



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

20.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA PVC 2000 LITROS	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
20.06.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA PVC 1200 LITROS	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
20.06.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA PVC 5000 LITROS	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
20.06.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PVC 750 LITROS	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
20.06.08	INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
21	INSTALACIONES SANITARIAS					
21.01	REDES Y TUBERIAS DE AGUA FRIA					
21.01.01	INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS					
21.01.01.01	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1/2"	m	157.78	157.78	100.00%	0.00
21.01.01.02	TUBERIA PVC CLASE 10 - 3/4"	m	82.99	59.43	71.61%	23.56
21.01.01.03	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1"	m	45.23	0.00	0.00%	45.23
21.01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DN 1/2"	glb	1.00	1.00	100.00%	0.00
21.01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DN 3/4"	glb	1.00	0.75	75.00%	0.25
21.01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DN 1"	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
21.01.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DE PILETA CASCAIDA	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
21.01.01.08	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø=1/2"	und	23.00	23.00	100.00%	0.00
21.01.01.09	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø=3/4"	und	3.00	0.00	0.00%	3.00
21.01.01.10	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø=1"175kg/cm2	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
21.01.01.11	VALVULA CHECK DE 1"	und	3.00	0.00	0.00%	3.00
21.01.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
21.01.01.13	LLAVE D/RIEGO C/GRIFO DE 1/2" EN CAJUELA DE CONCRETO f _c =175 kg/cm2	und	8.00	0.00	0.00%	8.00
21.01.02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					
21.01.02.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1ra CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO)	und	23.00	0.00	0.00%	23.00
21.01.02.02	LAVATORIO OVALIN CERALUX DE LOSA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD 455mm x 585mm.	und	23.00	0.00	0.00%	23.00
21.01.02.03	URINARIO DE LOSA CADET DE 310x460x680 MM.	und	10.00	0.00	0.00%	10.00
21.01.02.04	DUCHA SIMPLE CON GRIFERIA TEMPORIZADORA	und	8.00	0.00	0.00%	8.00
21.01.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PVC 2500 LITROS	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
21.01.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PVC 1500 LITROS	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
21.01.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					
21.01.03.01	PRUEBA HIDRÁULICA +DESINFECCIÓN EN TUBERÍA DE AGUA POTABLE DN 25 - 110	m	286.00	120.00	41.96%	166.00
21.02	RED DE DESAGUE Y VENTILACION					
21.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
21.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	594.60	594.60	100.00%	0.00
21.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
21.02.02.01	EXCAVACION A MANO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m3	390.31	231.00	59.18%	159.31
21.02.02.02	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDO DE ZANJA	m2	279.66	165.00	59.00%	114.66



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

21.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS DE REDES EXTERIORES	m	596.11	351.00	58.88%	245.11
21.02.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m	596.11	351.00	58.88%	245.11
21.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	297.13	175.00	58.90%	122.13
21.02.03	INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS					
21.02.03.01	SALIDA DE DESAGÜE DE 2" EN PVC	pto	25.00	23.00	92.00%	2.00
21.02.03.02	SALIDA DE DESAGÜE DE 4" EN PVC	pto	24.00	21.00	87.50%	3.00
21.02.03.03	SALIDA DE VENTILACIÓN PVC SAP 2"	pto	23.00	23.00	100.00%	0.00
21.02.03.04	RED DE DESAGÜE PVC SAP DE 2"	m	221.04	206.00	93.20%	15.04
21.02.03.05	RED DE DESAGÜE PVC SAP DE 4"	m	245.26	241.00	98.26%	4.26
21.02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 110 mm UF ISO 4435 INCL. ANILLOS DE JEBE	m	23.30	23.30	100.00%	0.00
21.02.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 160 mm UF ISO 4435 INCL. ANILLOS DE JEBE	m	183.99	108.00	58.70%	75.99
21.02.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 200 mm UF ISO 4435 INCL. ANILLOS DE JEBE	m	36.63	0.00	0.00%	36.63
21.02.03.09	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" PROVISION Y COLOCACION	und	9.00	0.00	0.00%	9.00
21.02.03.10	SUMIDERO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	24.00	0.00	0.00%	24.00
21.02.03.11	SOMBRERO DE VENTILACION DE 2" PVC SAP	und	15.00	0.00	0.00%	15.00
21.02.03.12	ACCESORIOS PARA RED DE DESAGÜE	und	1.00	0.00	0.00%	1.00
21.02.03.13	CAJA DE REG. PREFAB. 12"x24" C/TAPA CONC.	und	12.00	8.00	66.67%	4.00
21.02.03.14	VALVULA MARIPOSA DE DN 160 MM	und	1.00	1.00	100.00%	0.00
21.02.03.15	VALVULA COMPUERTA DEN 110MM	und	1.00	1.00	100.00%	0.00
21.02.03.16	VALVULA DE COMPUERTA DE 4"	und	1.00	1.00	100.00%	0.00
21.02.03.17	CAJA DE REGISTRO DE PISCINA					
21.02.03.17.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	7.20	7.20	100.00%	0.00
21.02.03.17.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	3.60	3.60	100.00%	0.00
21.02.03.17.03	CONCRETO f'c = 100 kg/cm2, PARA SOLADOS	m2	3.60	3.60	100.00%	0.00
21.02.03.17.04	CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	2.79	2.79	100.00%	0.00
21.02.03.17.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	22.50	22.50	100.00%	0.00
21.02.03.17.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	87.81	87.81	100.00%	0.00
21.02.03.17.07	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x 1.5cm	m2	22.50	22.50	100.00%	0.00
21.02.03.17.08	TAPA METALICA CON SEGURO DE 0.60X0.60 M, INCLUYE PINTADO	und	3.00	0.00	0.00%	3.00
21.02.04	BUZONES DE INSPECCION					
21.02.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	14.16	14.16	100.00%	0.00
21.02.04.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	28.85	28.85	100.00%	0.00
21.02.04.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D. Prom = 50m	m3	28.85	28.85	100.00%	0.00
21.02.04.04	CONCRETO f'c = 100 kg/cm2, PARA SOLADOS	m2	14.16	14.16	100.00%	0.00
21.02.04.05	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	1.20	1.20	100.00%	0.00
21.02.04.06	CONCRETO F'c=210 kg/cm2, PARA BUZON	m3	17.93	17.93	100.00%	0.00
21.02.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA BUZONES	m2	55.41	55.41	100.00%	0.00
21.02.04.08	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	693.00	693.00	100.00%	0.00
21.02.04.09	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1:5 E=1.5 cm	m2	55.41	55.41	100.00%	0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

21.02.04.10	TAPA DE CONCERTO CON MARCO DE F*F° D=60 cm., E=1/8"	und	8.00	8.00	100.00%	0.00
21.02.05	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION					
21.02.05.01	PRUEBA HIDRÁULICA + ESCORRENTIA DE TUBERIAS DE 2" Y 4"	m	710.22	0.00	0.00%	710.22
22	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES					
22.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
20.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	27.60	27.60	100.00%	0.00
22.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
22.02.01	EXCAVACION MASIVA C/MAQUINA EN TERRENO SATURADO	m3	29.39	0.00	0.00%	29.39
22.02.02	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDO DE ZANJA	m2	10.52	0.00	0.00%	10.52
22.02.03	RELLENO MASIVO C/MAT PRESTAMO COMP.C/EQ.	m3	2.71	0.00	0.00%	2.71
22.02.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	35.27	0.00	0.00%	35.27
22.	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
22.03.01	SOLADO DE CONCRETO f'c=100kg/cm2 (e=0.15m)	m2	7.40	0.00	0.00%	7.40
22.03.02	CONCRETO f'c = 140 Kg. / cm2	m3	1.81	0.00	0.00%	1.81
22.03.03	MUROS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	24.17	0.00	0.00%	24.17
22.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
22.04.01	LOSA DE FONDO					
22.04.01.01	LOSAS DE FONDO.- CONC. 175 kg/cm2	m3	1.11	0.00	0.00%	1.11
22.04.01.02	LOSA DE FONDO - ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	83.81	0.00	0.00%	83.81
22.04.02	MUROS PANTALLA					
22.04.02.01	MUROS - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	4.10	0.00	0.00%	4.10
22.04.02.02	MUROS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	25.70	0.00	0.00%	25.70
22.04.02.03	MUROS - ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	169.22	0.00	0.00%	169.22
22.04.03	LOSA DE TECHO					
22.04.03.01	LOSA DE TECHO - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.38	0.00	0.00%	1.38
22.04.03.02	LOSA DE TECHO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.62	0.00	0.00%	7.62
22.04.03.03	LOSA DE TECHO - ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	64.92	0.00	0.00%	64.92
22.04.04	REVOQUE, ENLUCIDOS Y MOLDURAS					
22.04.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	29.05	0.00	0.00%	29.05
22.04.05	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA					
22.04.05.01	TAPA SANITARIA METALICA DE 60X60 CM	und	2.00	0.00	0.00%	2.00
23	INSTALACIONES ELECTRICAS					
23.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
23.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	450.50	300.00	66.59%	150.50
23.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
23.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/REDES DE ALIMENTACION	m3	675.75	145.01	21.46%	530.74
23.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE ZANJA	m2	450.50	78.00	17.31%	372.50
23.02.03	RELLENO CON TIERRA GERNIDA COMPACTADA	m3	90.00	0.00	0.00%	90.00
23.02.04	RELLENO MAT ZARANDEADO, APISONADO DE ZANJAS PARA TENDIDO DE TUBERIAS	m3	405.45	0.00	0.00%	405.45
23.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERÍAS DE REDES EXTERNAS	m3	120.00	0.00	0.00%	120.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

23.02.06	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	60.30	0.00	0.00%	60.30
23.03	SALIDAS ELECTRICAS					
23.03.01	ZONA 01 (PISCINAS, INC SSHH, AMBIENTES Y DUCHAS)					
23.03.01.01	INSTALACIONES ELECTRICAS ZONA 01	glb	1.00	0.85	85.00%	0.15
23.03.02	ZONA 02 (ADMINISTRACION, BOLETERIA Y SSHH)					
23.03.02.01	INSTALACIONES ELECTRICAS ZONA 02	glb	1.00	0.85	85.00%	0.15
23.03.03	ZONA 03 (SSHH TECHADO)					
23.03.03.01	INSTALACIONES ELECTRICAS ZONA 03	glb	1.00	0.70	70.00%	0.30
23.03.04	AMBIENTE RESERVORIO Y CLORACION					
23.03.04.01	INSTALACIONES ELECTRICAS (ZONA CLORACION)	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.04	SISTEMA DE DUCTOS					
23.04.01	DUCTOS Y BUZON ELECTRODUCTOS	glb	1.00	0.03	2.95%	0.97
23.05	ILUMINACION EXTERIOR					
23.05.01	CONDUCTORES ILUMINACION EXTERIOR	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.06	INSTALACIONES DE TABLEROS ELECTRICOS					
23.06.01	SUMINISTRO ELECTRICO EXTERNO	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.06.02	EQUIPO DE ALUMBRADO EXTERIOR	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.06.03	ALIMENTADORES Y CABLES	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.06.04	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.06.05	TUBERIA INSTALACIONES ELECTRICAS DE INTERIORES	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.07	TABLEROS ELECTRICOS					
23.07.01	TABLERO GENERAL	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.07.02	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION 2 - ZONA 01 SSHH PISCINAS	glb	1.00	0.50	50.00%	0.50
23.07.03	SUBTABLEROS DE DISTRIBUCION-3 BOMBAS TANQUES ELEVADOS	glb	1.00	0.50	50.00%	0.50
23.07.04	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION-4 ILUMINACION ZONA 02	glb	1.00	0.50	50.00%	0.50
23.07.05	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION-5 BOMBEO PILETA	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.07.06	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION-6 SSHH ZONA 02	glb	1.00	0.50	50.00%	0.50
23.07.07	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION-7 ILUMINACION REFLECTORES- ZONA 03 GRASS SINTETICO	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.07.08	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION-8 SSHH ZONA 03	glb	1.00	0.50	50.00%	0.50
23.08	EQUIPO DE MECANICO DE BOMBEO					
23.08.01	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION-4 ILUMINACION ZONA 02	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
23.09	SISTEMA DE ILUMINACION LED PILETA					
23.09.01	SISTEMA DE ILUMINACION LED PILETA	m	1.00	0.00	0.00%	1.00
24	IMPACTO AMBIENTAL					
24.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	0.95	95.49%	0.05
25	Programa de Capac. Mant., DISTRIB. Y TRATAM. DE POZA DE AGUAS RESIDUALES					
25.01	CAPACITACION MANT. PREVENTIVO Y USO DE SISTEMAS DE CAPTACION, DISTRIBUCION Y POZA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00
25.02	MANUAL MANT. PREVENTIVO Y USO DE SISTEMAS DE CAPTACION, DISTRIBUCION Y POZA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

26	LIMPIEZA Y CIERRE DE OBRA					
26.01	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE OBRA	glb	1.00	0.95	95.00%	0.05
26.02	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	0.95	95.00%	0.05
26.03	PLACA RECORDATORIA	und	1.00	0.00	0.00%	1.00

1.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

La obra consta de 03 tipos de cerco perimétrico:

El cerco perimétrico TIPO 1 de una longitud de 313.49 m. el cual está conformado por Malla Tipo olímpica de Alambre Galvanizado #10 Cocada de 2"x2", encerrada en un marco metálico (PERFIL "L" 1½"x1½"x3/16), unido a un tubo de F°G° de 2" que va anclado a un dado de concreto ciclópeo 0.40x0.40x0.60m.

El cerco perimétrico TIPO 2 de una longitud de 252.52 m. el cual está conformado postes de madera de diámetro Ø 4" x 3.00 mts de longitud y serán distanciadas cada 3.00 mts y se profundizarán como mínimo 50cm, alambre de púas será de dos hilos retorcidos, de acero galvanizado espaciadas a un máximo de 20 cm fijado mediante grapas a los postes de madera.

El cerco perimétrico TIPO 3 de una longitud de 50.49 m. el cual está conformado postes de madera de diámetro Ø 4" x 3.00 mts de longitud y serán distanciadas cada 3.00 mts y se profundizarán como mínimo 50cm, alambre galvanizado N° 10 espaciado a un máximo de 20 cm fijado mediante grapas a los postes de madera.

Para los ingresos al proyecto se contará con 04 accesos; 02 laterales y 02 hacia la carretera principal de ingreso.

- Zona de Piscinas

Se ha proyectado, para el área 01 Piscina Arriñonada para niños con área de 103.87 m2., y 01 Piscina Semi Olímpica para Adultos de dimensiones 25.00 x 15.00 m. con un área de 375m2. , las piscinas tienen sus respectivas áreas de pies descalzos. Que se compone de un módulo con 08 Vestidores y duchas incluidas, con un área de 20.08 m2 de los cuales 04, serán para uso de varones y 04 vestidores serán de uso de mujeres, SS.HH. con un área de 43.37 m2. , un ambiente para Almacén de mochilas con un área de 7.05m2, un cuarto de máquinas con un área de 2.73m2., con su respectiva vereda de concreto, estructura de concreto, techos aligerados y cobertura con planchas prefabricadas de fibraforte; además, una Zona de Descanso que incluye áreas verdes con un área de 654.96 m2. , en los cuales se ubican 11 unidades de banquetas, según diseño.

- Área de Juegos Infantiles

Esta zona cuenta con un área total de 1042.25m2, destinada para la recreación de los visitantes, se proyecta 02 columpios, 01 pasamanos, 02 tobogán, 01 Juego giratorio, 01 Juego infantil de cuatro torres, 01 sube y baja.



Esta área comprende además áreas verdes con un área de 301.15m² al cual se dará tratamiento y sembrío de plantas ornamentales palmeras abanico en algunas ubicaciones según plano, en el área de circulación será una parte de rampas de concreto para los discapacitados junto a un pavimento tipo 2 que es un piso empedrado según plano de detalle, también tendrá un área de descanso con un pavimento tipo 3 que es otro tipo de empedrado según plano de detalle, en esta área se propone la construcción de una choza de madera y techo de paja, junto a dos módulos de mesas rústicas con sus respectivos asientos rústicos de troncos de madera, comprende también la construcción de descansos de piedra, estas están ubicadas longitudinalmente, dentro de los cuales se propone la construcción de banquetas tipo 2 (ver planos de detalle) estas banquetas serán construidas de base de piedra sobre el cual se colocarán el asiento de madera con su respectivo respaldo de madera.

- **Área Administrativa y área recreativa**

En esta zona se proyecta 01 ambiente destinado al área administrativa, comprende ambientes para boletería-guardianía, el ambiente para administración, un almacén y sus SS.HH.H, M. y D, este módulo incluido veredas comprende un área de 105.86m²

En lo que respecta al Área Recreativa, se plantea un diseño paisajista elaborado con materiales de la zona como es piedra apropiada para las circulaciones (empedrado tipo 1, tipo 2, tipo 3) según plano general, también se utilizara piedra para la construcción de descansos longitudinales, los cuales envuelven los espacios de descanso, generando micro espacios confortables los cuales llevaran además Choza de madera y módulos de mesas de madera según plano, los cuales servirán para el compartir de los visitantes.

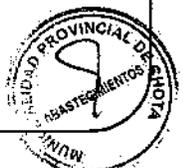
Junto a los descansos de piedra se plantea la construcción de banquetas tipo 2 (ver planos de detalle) estas banquetas serán construidas de base de piedra sobre el cual se colocarán el asiento de madera con su respectivo respaldo de madera.

En el planteamiento se propone rampas y descansos de concreto, para los visitantes discapacitados que vayan en silla de ruedas, de esta manera se planteó en el marco de inclusión social a todo tipo de visitantes.

Las áreas verdes serán rodeadas de sardineles de piedra canto rodado, se propone sembrío de plantas ornamentales, ficus y palmeras tipo abanico, ubicación según plano. El espacio recreativo contiene un espacio central o plazoleta conmemorativa el cual lleva dos tipos de pavimento, según diseño, al igual que la circulación de acceso.

- **Área de Pileta – Caída de agua.**

En esta zona se plantea una caída de agua la cual estará construida de piedra apropiada conformada para dar la idea de una cascada mediana y conformada por una especie de gruta, tendrá una altura, total de 1.80m en desniveles, hasta la parte de vertiente de agua, sobre el cual se colocarán la piedra apropiada seleccionada, con alturas máximas de 30cm para cubrir la vertiente de aguas, y en la caída del agua, se elaborará una poza (véase planos) luego se conducirá las aguas al cauce de piedra, que en su costado poseerá



a las 04 piletas de inyección de agua verticales, las cuales dirigirán su chorros de agua hacia el cauce.

Finalizando el cauce, se confeccionará una poza donde se succionará el agua sobrante; que luego se recirculará, mediante la bomba de agua prevista y nuevamente se elevará el flujo de agua hacia la cumbre, en la cascada.

- **Área de Campo Deportivo de Grass Sintético Techado.**

Se proyecta 01 campo deportivo de Grass sintético con un área de 727.66m², este campo deportivo tendrá un techado de estructura metálica con cobertura de TR4 (Calaminón) y con áreas de policarbonato translucido que permitirá una mejor distribución de la iluminación natural; las 18 columnas metálicas serán embebidas en sus respectivas bases desde la zapatas de concreto, se contará con un área de graderíos para espectadores en 08 niveles y 04 espacios para espectadores discapacitados, además de un área específica para los jueces y árbitros; al lado se tiene un módulo de SS:HH. con almacén, con un área de 74.53m² incluye veredas.

1.3. CUADRO RESUMEN DE LAS METAS DE LA INVERSIÓN

ZONA PISCINAS			
ESPACIO	CANTIDAD	AREA M2	TOTAL M2
PISCINA NIÑOS	1	103.87	103.87
PISCINA ADULTOS	1	375.00	375.00
VESTIDORES	1	20.08	20.08
SS.HH. + DISCAPACITADOS	1	43.37	43.37
CTO DE MOCHILAS	1	7.05	7.05
CTO DE MAQUINA	1	2.73	2.73
AREA DE PAVIMENTO TIPO 1	GLB	440.28	440.28
ZONA DE DESCANSO-AREAS VERDES	GLB	654.96	654.96
SUB TOTAL			1647.34
ZONA DE JUEGOS			
AMBIENTE	CANTIDAD	AREA M2	TOTAL M2
AREA DE JUEGOS	3	426.49	426.49
AREAS VERDES	GLB	301.15	301.15
RAMPAS Y DESCANSOS	GLB	48.53	48.53
DESCANSOS DE PIEDRA	GLB	35.16	35.16
PAVIMENTO TIPO 2	GLB	136.70	136.70
PAVIMENTO TIPO 3	GLB	68.79	68.79
AREA DREN FRANCES	GLB	25.43	25.43
SUB TOTAL			1042.25



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ZONA ADMINISTRATIVA (AREA RECREATIVA)			
AMBIENTE	CANTIDAD	AREA M2	TOTAL M2
MODULO DE ADMINISRACION Y SS.HH.	GLB	105.86	105.86
AREAS VERDES	GBL	1028.39	1028.39
RAMPAS Y DESCANSOS	GLB	396.49	396.49
AREA DE PAVIMENTO TIPO 1	GLB	202.88	202.88
AREA DE PAVIMENTO TIPO 2	GLB	912.40	912.40
AREA DE PAVIMENTO TIPO 3	GLB	492.21	492.21
DESCANSOS DE PIEDRA	GLB	117.21	117.21
DREN FRANCES	GLB	220.63	220.63
SUB TOTAL			3476.07

ZONA DE PILETAS Y CAIDA DE AGUA			
AMBIENTE	CANTIDAD	AREA M2	TOTAL M2
AREA DE CAUCE DE PILETAS	GBL	51.99	51.99
AREA DE CASCADA DE AGUA , CON GRUTA	GLB	5.49	5.49
AREA VERDE	1	85.19	85.19
SUB TOTAL			142.67

PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTETICO TECHADA			
AMBIENTE	CANTIDAD	AREA M2	TOTAL M2
MODULO DE SS.HH.	1	60.69	60.69
LOZA DEPORTIVA	1	725.70	727.66
AREA DE GRADERIAS	1	136.18	121.00
SUB TOTAL			909.35

RESUMEN DE AREAS			
AREA DEL PROYECTO			7217.68
ESTABLECIMIENTO DE SALUD			873.00
TAMBO			490.50
INSTITUCION EDUCATIVA			414.00
CASA COMUNAL			556.50
CIRCULACION Y MUROS			5513.00
AREA TOTAL			15064.68

1.4. CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

PRESUPUESTO - EXPEDIENTE ACTIVIDAD	
1.00	PRESUPUESTO
	COSTO DIRECTO= S/. 1,149,785.18
	GASTOS GENERALES (9.95%) = S/. 97,134.34
	UTILIDAD (5.00%)= S/. 57,489.26
	SUB TOTAL= S/. 1,304,408.78
	IGV (18.00%)= S/. 234,793.58
	VALOR REFERENCIAL= S/. 1,539,202.36
	SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.00%) = S/. 65,796.80
	EXPEDIENTE TÉCNICO (1.96%) = S/. 25,795.00
	PRESUPUESTO TOTAL = S/. 1,630,794.16

a) **METRADOS GENERALES:** Los metrados corresponden al análisis efectuado en base a cada una de las partidas específicas consideradas, para el desarrollo del proyecto, y de allí se han elaborado sus respectivas especificaciones técnicas, conforme a los procesos constructivos para el proyecto.

Los metrados se han elaborado teniendo en cuenta la Norma Técnica- Metrado para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas.

b) **COSTOS UNITARIOS:** Están conformados por los Análisis de Precios Unitarios de las partidas específicas que integran el proyecto. Los costos de los insumos han sido confrontados con lo alcanzado por el área de logística y a los que se unen las cotizaciones y proformas obtenidas, para los elementos de juegos infantiles, Grass sintético, maquinarias y equipos, los cuales fueron proporcionados por la consultora, que elaboró el proyecto.

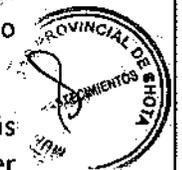
Los precios considerados para la mano de obra, serán precios establecidos por CAPECO, salvo mejor parecer, se consignan los valores:

- Operario : S/ 26.06
- Oficial : S/ 20.47
- Peón : S/ 18.51

Los costos para los profesionales que se han considerado dentro de los Gastos Generales; también han sido coordinados con el área Técnica del Municipalidad.

c) **COSTO DIRECTO:** Una vez obtenido el precio unitario de cada una de las partidas que intervienen en el proyecto, se ingresaron conjuntamente con los metrados respectivos al software de presupuestos S10, cuyo primer Valor que reporta es el denominado Costo Directo del Proyecto.

d) **VALOR REFERENCIAL DE OBRA:** Corresponde al costo directo más los gastos generales; más la utilidad del constructor más el impuesto de ley (IGV). Este valor referencial puede ser obtenido mediante la utilización del pie de presupuesto dentro del mismo software S10, o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

mediante una hoja de cálculo.

- e) **DISPOSICIONES FINALES:** Todos los aspectos relacionados con la calidad de materiales y procedimientos en la ejecución de la obra, que no estén expresamente contemplados en el presupuesto y en las especificaciones técnicas, deberán ser resueltos en Obra por el Supervisor o por el inspector; así como consultados y coordinados en caso de ser requerida la opinión o determinación de diseño por parte del Proyectista.

1.5. CUADRO RESUMEN DE METAS POR EJECUTAR

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	OBRAS PROVISIONALES	14,797.95
02	PREVENCIÓN EN EL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL	11,160.83
03	CERCO PERIMETRICO	85,104.38
04	ZONA 01 (PISCINAS)	6,397.78
05	PUENTE DE MADERA AUTOPORTANTE (ACCESOS LATERALES ZONA 01 A ZONA 02)	26,653.67
06	ZONA 01 VESTIDORES, ALM. MOCHILAS, CTO. MAQUINAS Y SS.HH (PISCINAS)	35,593.10
07	VARIOS EN PISCINAS	33,652.96
08	ZONA 03 CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO	56,710.37
09	ZONA 03 SERVICIOS HIGIENICOS LADO DE GRASS SINTETICO	11,131.77
10	ZONA 03 COBERTURA METALICA SOBRE GRADERIO Y GRASS SINTETICO	207,557.38
11	Zona 02 (AREA RECREATIVA DE PARQUE)	112,242.08
12	ZONA 02 JUEGOS INFANTILES	76,409.88
13	ZONA 02 (PILETA DECORATIVA Y CAIDA DE AGUA)	19,030.61
14	VARIOS ZONAs I, II y III.	19,940.58
15	MEJORA DE ACCESO A LA POSTA MÉDICA	18,033.00
16	CAPTACIONES (01 UND)	2,542.66
17	LINEA DE CONDUCCIÓN	14,224.97
18	REDES DE DISTRIBUCIÓN	43,647.01
19	INSTALACIONES SANITARIAS	90,364.63
20	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	11,858.41
21	INSTALACIONES ELECTRICAS	213,935.90
22	IMPACTO AMBIENTAL	13,850.00
23	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN	2,100.00
24	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	3,282.42
25	LIMPIEZA Y CIERRE OBRA	19,562.84



5. DATOS GENERALES

Modalidad de ejecución : administración indirecta - contrata
Sistema de contratación : Suma Alzada
Plazo de ejecución : 90 días calendario

ENTIDAD CONTRATANTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

ÁREA SOLICITANTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

MARCO LEGAL

Establecer los lineamientos en que se enmarca la formulación y evaluación del proyecto de inversión.

- Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- Ley N° 27444, Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones vigentes.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- D.S. N°344-2018-E.F. Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado modificada por D.S. N° 377-2019-EF; Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N.º 234-2022-EF.

3.1.2 EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES.

a. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

La modalidad de ejecución de la obra será administración Indirecta – Contrata.

b. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación SUMA ALZADA

c. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

d. ADELANTOS.



La Entidad otorgara adelantos directos hasta por 10% del Monto del Contrato Original y por materiales hasta por el 20% del Monto del Contrato Original contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado.

e. VALORIZACIONES.

Las valorizaciones de obra tienen carácter de Pagos a Cuenta y de periodo mensual al último día programado del mes, calculada según avance de ejecución de obra, con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura y tramitadas en concordancia con lo dispuesto en el Art. 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

LA ENTIDAD está obligada a pagar la contra prestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, el plazo de 15 días calendario.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales respectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones con el Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

f. REAJUSTES.

Las valorizaciones que se efectúen serán reajustadas de acuerdo al coeficiente de reajustes "K" conocido al momento de la valorización con los índices unificados de precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que les corresponden y se pagaran en la liquidación final del contrato de obra, conforme al Art 195 del RLC.

g. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.

Será presentada por el Contratista en los plazos y forma establecida en el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado LEY N° 30225. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Y se resolverá su consentimiento o aprobación según lo dispuesto en dicho artículo.

h. CUMPLIMIENTOS DE NORMATIVA LABORAL.

Cumplir con las disposiciones de la Ley 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo, el ganador de la Buena Pro deberá presentar el seguro complementario de trabajo de riesgo de los trabajadores.

i. DE LAS RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

- El contratista durante el proceso constructivo deberá realizar todos los protocolos correspondientes a la obra, por ejemplo, protocolos de pruebas hidráulicas, ensayos de resistencia del concreto de toda la estructura, etc.



- El contratista será responsable de la calidad ofrecida, ni la suscripción del acta de recepción de obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos N°40 de la ley de contrataciones del estado y el artículo 173 de su reglamento.
- Coordinar el desarrollo y ejecución del proyecto con la inspección y/o Supervisión contratada para tal fin y con la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chota, por ser el área usuaria.
- Responsabilidad por materiales. La entidad no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del contratista.

RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD.

- La Entidad es responsable por las modificaciones que ordene o apruebe respecto del Expediente Técnico, estudios, informes o similares, o por aquellos que se generan debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a quienes elaboran el proyecto.

RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS:

El contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por efecto de la ejecución de la obra o por deficiencia, negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o a las propiedades de estos, por responsabilidad civil.

j. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA.

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus derechos civiles y/o persona jurídica legalmente constituida.
- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Los recursos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio.

k. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

PERSONAL.

- El contratista empleara obligatoriamente a los profesionales propuestos para la dirección técnica de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución.
- El contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.
- El contratista tiene la obligación de remplazar el personal no competente o no satisfactorio de acuerdo a las órdenes del Supervisor o Inspector.
- El contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el decreto supremo N°001- 98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.
- El contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.
- Es recomendable que los profesionales y técnicos asignados tengan empleo conocimiento de las leyes y normas nacionales sobre la materia.
- El contratista deberá suministrar en los intervalos que prescribe el supervisor entidad, la nómina detallada de todo el personal superior de los obreros que estén implicados a la fecha del informe.



- El contratista no podrá modificar el listado del personal profesional designado a la obra y consignado en su propuesta sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad.
- El contratista tiene la obligación de contratar a todo el personal indicado en los gastos generales del expediente técnico.

I. SEGURIDAD

- El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligro contra la integridad, la vida y propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos de protección personal y herramientas penitentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados. El contratista contará con implementos de seguridad según G-050.
- El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del contratista.
- El contratista es el único responsable de cualquier accidente que ocurra en la obra ya sea por negligencia, falta de supervisión, el no uso de EPP, etc.
- El contratista debe contar con su plan de respuestas de emergencia, procedimientos estándares de trabajo, plan de gestión de riesgos.
- El contratista debe contar permanentemente con un supervisor de Salud y Seguridad en el trabajo.
- El contratista está obligado a hacer notar a la ENTIDAD, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento lo cual no le exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

m. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

OBRAS PROVISIONALES.

El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista a la Supervisión y al Coordinador de la Entidad. El normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los (15) días calendarios de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberá estar provistos de adecuadas instalaciones, sanitarias y comunicaciones. Asimismo, el contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones.

- El almacenaje de los materiales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cubierta, exigiéndose cerramientos.
- La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.
- Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc. Cumplir con las condiciones de higiene imprescindible para su uso a criterio del Supervisor.



en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Del Personal

PERSONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero Residente de Obra	INGENIERO CIVIL.	Veinticuatro (24) meses de experiencia mínima acumulados como Residente y/o Supervisor, y/o Inspector y/o jefe de supervisión, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria.
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	“INGENIERO CIVIL, INDUSTRIAL, INGENIERO AMBIENTAL, SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL”	Experiencia Profesional mínima de 12 meses efectivos como Especialista en Seguridad, Especialista en seguridad y salud ocupacional y/o Supervisor de seguridad y salud ocupacional y/o inspector de seguridad e higiene y/o residente de seguridad e higiene ocupacional y/o inspector de Seguridad e Higiene y/o residente de seguridad e higiene ocupacional de Obras en General, Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional, Especialista en Seguridad y SSOMA, Ingeniero en Seguridad de obra, Especialista en seguridad, monitoreo y mitigación ambiental, Superior de Seguridad y Medio Ambiente, Supervisor de seguridad y medio ambiente y/o SSOMA, Supervisor de seguridad y medio ambiente, Especialista en Seguridad, Especialista en Impacto Ambiental, Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental, Ingeniero de Seguridad de Obra o Especialista en Seguridad Ocupacional en la ejecución de obras en general.

NOTA IMPORTANTE.

- Al momento de la firma de contrato se acreditará documentadamente lo solicitado para el personal CLAVE.
- Las copias de colegiaturas y certificados de habilidad de original del personal propuesto se entregarán a la firma del contrato.
- El residente de Obra deberá contar con su certificado de habilidad vigente (en original) emitido por el respectivo colegio profesional durante la ejecución de la obra hasta la liquidación de la misma, en forma permanente y deberá ser presentando en cada Informe de Valorización mensual, su incumplimiento será sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente. Para el caso de los profesionales que integran el equipo propuesto por el Contratista, deberán contar con su certificado de habilidad vigente emitido por el respectivo colegio profesional durante el



periodo que le corresponda permanecer en la obra (según desagregado de gastos generales del expediente aprobado) y presentado en cada informe mensual.

d) Del Equipamiento.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANT.
ESTACIÓN TOTAL	01
NIVEL TOPOGRÁFICO	01
MINICARGADOR CON PALA	01
COMP. NEUMÁTICA - 93 HP - 335/375	01
CARGADOR S/LLANTAS 110-125 HP	01
SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICO ALTERNA 225A	01
COMPRESORA ELECTRICA DE 600 P.C.M.	01
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11P3 (23 HP)	01
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 5.8 HP	01
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	01
MOTONIVELADORA 130 - 135 HP	01
RODILLO L.V.AUTOP. 70/100 HP, 7/ 9 TON	01
MOTOBOMBA 3.5 HP, 2"	01
CAMION CISTERNA 4x2, 122 HP, 1500 GLN	01
CAMION GRUA	01
CAMION VOLQUETE DE 15 M3	01

e) De la experiencia del ejecutor de obra en la especialidad.

Persona natural o jurídica que cuente con RNP vigente como ejecutor de obras, que no esté inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL MONTO DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.

OBRAS SIMILARES

Se considera obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación o la combinación de los términos anteriores en servicios deportivos y/o recreacionales y/o educativos.

DE LAS OTRAS PENALIDADES

- De acuerdo con el artículo 163 del reglamento, se puede establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora de las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del reglamento en este tipo de penalidades se debe incluir a las siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

No	SUSTENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CALCULO DE PENALIDAD	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA ¹¹ , SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra según corresponda.
4	Cuando la entidad a propuesta del ejecutor no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificación requeridas.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN. Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas vigentes sobre seguridad y salud e el trabajo (Ley N°29783 y Norma G-050), además caso omiso de las señalizaciones solicitadas por la Supervisión o inspector.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
6	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL. Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la normativa vigente mencionada en el ítem anterior. Esta penalidad se considerara s en la obra alguno de los	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.

¹¹ Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico. El uso de cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obra, convocadas a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N°006-22020-OSCE/PRE (14/08/2020). Salvo se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según lo previsto en el numeral 9.3 de dicha directiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	trabajadores no está debidamente equipado con el Equipo de Protección Personal básico o complementario, si los trabajos que está ejecutando lo ameritan, además la permanencia en obra del trabajador queda a evaluación del supervisor o inspector y de ser el caso de reincidencia será retirado, la forma de cálculo será por cada trabajador que no cuente con la indumentaria de seguridad correspondiente siendo esta:		
7	INGRESO DE MATERIALES. Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización del supervisor o inspector.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
8	Por hacer llegar información (Valorizaciones, Informes Mensuales, Ampliaciones de Plazo, Adicionales de Obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente a la Entidad o Supervisor de Obra.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Por cada ocasión que se produzca y por cada día de retraso, según informe de la Gerencia de Infraestructura de la Entidad.
9	CARTEL DE LA OBRA. Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendario posterior al inicio del plazo contractual, asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de obra, caso contrario se efectuará la penalidad.	0.20 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada día de incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR O INSPECTOR DE LA OBRA y/o informe de la Gerencia de Infraestructura de la Entidad.
10	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL. Cuando el contratista no cumpla en entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa será por cada día de retraso en la presentación.	2/1000 del monto contratado	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
11	PRUEBAS Y ENSAYOS. Cuando el contratista no realice las Pruebas y Ensayos especificado de acuerdo a la NORMA E.060 CONCRETO ARMADO, de los elementos estructurales, para verificar la calidad de los materiales, dosificación y/o ensayos de control de calidad, es decir, al no seguir los procedimientos estandarizados, hacer uso de equipos inadecuados, o el personal que realice	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	las pruebas de control de calidad no sea el autorizado, la multa diaria será:		
12	AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS. El contratista ejecuta trabajos no autorizados por el Supervisor o Inspector de Obra.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
13	MITIGACIÓN AMBIENTAL. El Contratista no cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto Ambiental, cada vez que sea necesario y/o solicitado por el Supervisor o Inspector.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
14	TRABAJOS MAL EJECUTADOS. Por no cumplir con ejecutar el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico; sin perjuicio de que el Contratista corrija las observaciones sin costo alguno para la Entidad, la multa será por cada trabajo mal ejecutado y por los días transcurridos desde la fecha en que detecto la ocurrencia hasta la corrección pertinente.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
15	OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SUPERVISOR. El contratista no subsana las observaciones detectadas por el Supervisor o Inspector dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta, la multa diaria será de:	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
16	POR PRESENTAR LA VALORIZACIÓN MENSUAL CON DEFICIENCIAS Y/O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Cuando el contratista presenta la valorización mensual con deficiencias y/o documentación faltante, la multa será de:	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
17	RESPECTO A VALORIZACIONES. La Entidad tiene todo el derecho a realizar la verificación de metrados ejecutados y presentados en la valorización mensual de obra, y de ser el caso de que existan sobrevalorizaciones, indistintamente de las penalidades a la supervisión de obra o inspector, también al contratista se le aplicara una multa de:	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

18	<p>RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID -19, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA.</p> <p>Por no cumplir con las acciones para evitar la propagación del coronavirus covid-19, de acuerdo al plan de implementación presentado, la Entidad penalizara al contratista por cada día que no se cumpla dichas disposiciones.</p>	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
19	<p>Por indicar en el cuaderno de obra que la obra esta terminad y en la verificación del Comité de Recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.</p>	2% del monto del contrato original.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
20	<p>EQUIPOS DEL CONTRATISTA.</p> <p>Cuando el Contratista no cuente con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica y al programa de utilización de los mismos, o que los tenga incompletos para la ejecución de la obra. La multa será por día y por equipo, la misma que será constatada por la Supervisión de Obra y anotado en el cuaderno de obra con la cual se aplicará la penalidad establecida.</p>	0.4/1000 del monto contratado	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
21	<p>PAGO DEL PERSONAL</p> <p>Por la demora en el cumplimiento de los pagos del personal al servicio del contratista por un periodo mayor a un mes. La multa será por cada caso detectado. El hecho será corroborado por la Supervisión de obra. Para la aplicación de la penalidad deberá anotarse en el cuaderno de obra por la Supervisión o Inspección.</p>	4/1000 del monto contratado	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto. La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya autorizado su sustitución por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.

f) De las modalidades de ejecución

- NO APLICA

g) De las contrataciones por relación de ítems, paquetes o tramos

- NO APLICA

h) De la recepción de obra



A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la ENTIDAD y luego de una inspección conjunta entre representantes de la ENTIDAD, del supervisor y del contratista, si no existen observaciones con relación a la calidad terminación de la obra y estén en funcionamiento todos los sistemas y equipos que la conforman, se procederá a la recepción, suscribiéndose el acta correspondiente, en la que se indicara claramente el estado final de la obra. En caso que la ENTIDAD crea necesario contar con parte de la infraestructura ejecutada antes del término total de la obra. La ENTIDAD podrá disponer la RECEPCIÓN PARCIAL de la misma de acuerdo a lo indicado en el numeral 208.16 del artículo 208 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

El comité no recepcionará la obra sin verificar el funcionamiento satisfactorio de todos los equipos y sistemas que conforman la obra, usándose energía eléctrica y abastecimiento de agua conectados a servicios públicos correspondientes.

i) De la subcontratación

NO ESTA PERMITIDA LA SUB CONTRATACIÓN

**j) FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS DETERMINADOS.**

3.1.4 MATERIAL LOGÍSTICO Y RECURSOS HUMANOS:

El contratista asume en su oferta que realizará todos los trabajos utilizando los recursos necesarios y se proveerá del personal, equipos y materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria. El contratista debe proponer equipo de profesionales que a su juicio sea idóneo, con experiencia acreditada fehacientemente en el rubro o especialidad.

Todo el personal ofertado por el contratista, deberán permanecer obligatoriamente en la zona para su dedicación exclusiva por el tiempo y oportunidad hasta la culminación del proyecto.

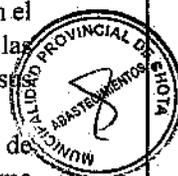
3.1.5 CONSIDERACIONES ESPECIFICAS:

El participante postor o contratista para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener presente lo siguiente.

- a) Revisar detenidamente las bases y documentos relacionados y de ser el caso comunicar por escrito dentro del plazo las consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones, pues en el caso de no hacerlo se entenderá que el postor está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.
- b) Para garantizar ejecución el postor no debe modificar los porcentajes de gastos generales fijos y variables del expediente técnico.

Ejecución de obra

- ✓ El contratista ejecutara la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico. Los materiales, herramientas y mano de obra, serán tomados en consideración lo definido en el expediente técnico. Así mismo el contratista y la entidad deberán tomar como base las consideraciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluida sus Modificaciones y normas internas de la ENTIDAD según sea el caso.
- ✓ Los criterios de diseño involucrarán sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de Obras empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la ENTIDAD
- ✓ Por otra parte, los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica que el contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción y equipamiento.



- ✓ Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad estará sujeto a la aprobación de la ENTIDAD, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.

c) Leyes, normas y ordenanzas.

El participante, postor y contratista debe conocer y cumplir estrictamente.

Todas las leyes reglamentos y ordenanzas que en cualquier forma estén relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como la promoción, protección y realización en condiciones de igualdad de los derechos del personal con discapacidad promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

En caso de existir divergencias entre estas bases y dichas leyes y normas o reglamentos es obligación del contratista poner en conocimiento del Supervisor esta situación previa a la realización de los trabajos a fin de que este termine la acción a seguir.

Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del contratista y deberán ser separados por este sin derecho de pago alguno.

El contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de la obra.

Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

• **VALOR REFERENCIAL DE OBRA:**

El costo total para la ejecución de la obra asciende a la suma de **S/ 1,539,202.36 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON 36/100 SOLES)**. Dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y los costos laborales vigentes y gastos administrativos y financieros, además deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniendo los planteados en el expediente técnico, con los cuales se garantiza la calidad técnica de la ejecución de obra, por parte del contratista. El valor referencial tiene costos actualizados al mes de agosto del 2023.

PRESUPUESTO DE OBRA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-IMPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

910

Página

1

Presupuesto

Presupuesto: **0201008** CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)
 Cliente: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA** Costo al: **01/05/2023**
 Lugar: **CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcela S/
01	Obras Provisionales				14,797.95
01.01	ALMACEN OFICINA Y CASITA DE GUARDIANA	M2	99.00	45.25	4,480.74
01.02	CARTEL DE OBRA 2.40x3.60 GIGANTOGRAFIA	PZA	1.00	943.35	943.35
01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	und	2.00	338.98	677.96
01.04	CERCO PROVISIONAL DENYLON	M	155.53	10.02	1,558.43
01.05	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO				229.81
01.05.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	105.33	1.39	229.81
01.06	REMOCIÓN DE POSTE DE LUZ	und	5.00	131.45	657.25
01.07	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	GLB.	1.00	6,240.40	6,240.40
02	Prevención en el Trabajo y Salud Ocupacional				11,160.83
02.01	Prevención en el Trabajo				9,960.28
02.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00
02.01.02	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	GLB	1.00	920.00	920.00
02.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y CHARLAS DE SEGURIDAD	GLB	1.00	4,271.20	4,271.20
02.01.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	929.08	929.08
02.01.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	1,860.00	1,860.00
02.02	Salud y Seguridad en el trabajo				1,180.55
02.02.01	KIT SANITARIO	GLB	1.00	1,180.55	1,180.55
03	CERCO PERIMETRICO				85,104.38
03.01	Trabajos Preliminares				290.84
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO (CERCOS)	M2	127.56	2.28	290.84
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				767.98
03.02.01	EXCAVACION SIMPLE DE ZANIAS PARA CIMIENTOS	m3	7.74	61.01	472.22
03.02.02	EXCAVACION SIMPLE DE ZANIAS PARA SOBRECIMENTOS	m3	5.80	50.84	294.87
03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				9,635.78
03.03.01	CIMIENTOS CONCRETO CICLOPEO - f'c=140 kg/cm2 + 30 % P.G Dmax 6"	m3	7.70	262.40	2,020.48
03.03.02	SOBRECIMIENTO, CONCRETO - f'c=140 kg/cm2 + 25 % P.M	m3	30.86	441.67	4,708.20
03.03.03	SOBRECIMIENTO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	60.92	47.72	2,907.10
03.04	TIPO I (MALLADO OLIMPOICO CERCO)				50,092.02
03.04.01	CERCO PERIMETRICO TIPO I (MALLA C/CADA 2'X2" C/PERFILES Y SOP.P"O 2")	M2	502.73	99.04	50,092.02
03.05	TIPO II				11,915.57
03.05.01	CERCO PERIMETRICO TIPO II (ALAMBRE DE PUJAS, HILADAS @ 0.20M CAJ)	M2	628.18	18.97	11,915.57
03.06	TIPO III				1,560.20
03.06.01	CERCO PERIMETRICO TIPO III (ALAMBRE GALVANIZADO N° 10, HILADAS @ 0.20M CAJ)	M2	125.23	12.38	1,560.20
03.07	PORTON DE INGRESO				10,641.83
03.07.01	PUERTAS PRINCIPALES DOBLE HOJA DE 3.00 M x 3.00 M (02 UND) INC CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO	M2	16.00	362.38	6,522.84
03.07.02	PUERTAS DOBLE HOJA 2.40 M x 2.50 M EN ACCESOS LATERALES (02 UND)	M2	12.00	359.92	4,319.04
04	ZONA 01 (PISCINAS)				6,397.78
04.01	Bancas				6,397.78
04.01.01	BANCAS DE DESCANSO (TIPO 01)	und	7.00	608.70	3,660.90
04.01.02	Bancas en Vestidores	und	8.00	354.61	2,836.88
05	PUENTE DE MADERA AUTOPORTANTE (ACCESOS LATERALES ZONA 01A ZONA 02)				26,653.67
05.01	Trabajos Preliminares				55.88
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	36.05	1.55	55.88
05.02	Movimiento de Tierra				452.07
05.02.01	EXCAVACION Y ACOPIO DE CAPA DE TIERRA ORGANICA (CONSERVACION TOPSOIL)	M2	6.85	5.93	36.84
05.02.02	EXCAVACION DE BASES	m3	3.35	38.13	128.12
05.02.03	EXCAVACION MASIVA EN TERRENO SATURADO	m3	11.42	7.54	86.11
05.02.04	NIVELACION-COMPACTACION DE BASE	M2	6.72	4.93	33.13
05.02.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	25.80	6.87	176.87
05.03	Podios (BASE PUENTE)				2,794.91
05.03.01	PODIOS DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	6.32	422.48	2,665.93



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

S10

Página

2

Presupuesto

Presupuesto 0201009 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA Costo al 01/08/2023
Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PODIOS PUENTE	M2	2.02	61.86	124.96
05.04	Obras de Concreto Simple				820.08
05.04.01	GRADAS DE CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m3	0.68	422.46	287.27
05.04.02	GRADAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	2.39	50.51	120.72
05.04.03	SOLADO CONCRETO f _c =140 kg/cm ² (e=0.15 M)	m3	1.35	305.25	412.09
05.05	CONSTRUCCION DE PUENTE AUTOPORTANTE (C/ ESCALONES Y RAMPA REGULABLE)				22,520.73
05.05.01	PUENTE AUTOPORTANTE EN MADERA EUCALIPTO SECA CRAMPA REGULABLE (ENTRE ZONAS DE ACCESO 01 A 02)	und	1.00	22,304.49	22,304.49
05.05.02	PINTURA BARNIZ EN BARANDAS (02 mancos)	M2	18.02	12.00	216.24
06	ZONA 01 VESTIDORES, ALM. MOCHILAS, CTO. MAQUINAS Y SS.HH (PISCINAS)				35,593.10
06.01	ARQUITECTURA Y ACABADOS				35,593.10
06.01.01	Pisos, Pavimentos y Area de Descanso				6,370.03
06.01.01.01	SEMBRIO DE GRASS NATURAL (AREAS VERDES)	M2	654.95	9.05	5,927.39
06.01.01.02	JUNTA DE DILATACION EN RAMPAS MORTERO ASFALTICO E=1"	M	17.71	7.67	135.84
06.01.01.03	JUNTA DE DILATACION VEREDA DE SSHH MORTERO ASFALTICO E=1"	M	40.00	7.67	306.80
06.01.02	Carpintería de Madera				15,450.00
06.01.02.01	PUERTA DE MADERA CEDRO 1.00x2.10M TRATADA, INC CERRAJERIA Y CHAPA CANTOL C250 (03 GOLPES)	und	5.00	1,200.00	6,000.00
06.01.02.02	PUERTA DE MADERA CEDRO 0.70x2.10M TRATADA, INC CERRAJERIA Y CHAPA CANTOL C250 (03 GOLPES)	und	8.00	900.00	7,200.00
06.01.02.03	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY DE 6 MM 0.60x1.80M INC CERRAJERIA	und	5.00	450.00	2,250.00
06.01.03	Carpintería Metálica y Herrería				3,976.51
06.01.03.01	PROTECTOR VENTANA	M2	23.74	99.14	2,363.58
06.01.03.02	CANALETA EVAC AGUAS PLUVIALES C/ PLANCHA ACERO GALV. TIPO CALAMINA	M	28.92	41.55	1,201.63
06.01.03.03	MONTANTE DE TUBERIA 4" PARA DRENAJE PLUVIAL	M	11.00	38.30	421.30
06.01.04	Pintura				4,199.56
06.01.04.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNA	M2	302.68	8.22	2,488.03
06.01.04.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS	M2	188.08	9.10	1,711.53
06.01.05	Vidrios, Cristales y Similares				3,945.07
06.01.05.01	VIDRIOS DOBLES INCOLORO	P2	358.30	10.09	3,615.25
06.01.05.02	ESPEJO 4 MM PEGADO EN PARED (BORDE PULIDO)	und	2.00	164.91	329.82
06.01.06	BRUÑAS				1,651.93
06.01.06.01	BRUÑAS EN RAMPAS Y DESCANSOS DE DISCAPACITADOS (1x1cm)	M	380.63	4.34	1,651.93
07	VARIOS EN PISCINAS				33,652.96
07.01	MOBILIARIO DE PISCINA				22,631.87
07.01.01	TOBOGAN RECTO ASTRAPOOL 0.30M CODE 0081	und	1.00	13,567.26	13,567.26
07.01.02	ESCALERA INOX. 04 PASOS	und	6.00	1,338.24	8,029.44
07.01.03	BARANDA DE ACERO INOX PISCINA NIÑOS	und	4.01	56.34	225.92
07.01.04	SUMIDEROS DE FIBRA DE VIDRIO EN PISCINAS	und	3.00	269.75	809.25
07.02	JUNTAS				2,066.48
07.02.01	JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA (E= 1/4")	M	171.36	12.06	2,066.48
07.03	EQUIPAMIENTO				8,954.61
07.03.01	CASETA DE BOLETERIA	M2	4.00	667.55	2,670.20
07.03.02	LOCKERS PARA 60 MOCHILAS	GLB	1.00	3,000.00	3,000.00
07.03.03	MADERA DE LA BARRA DE ATENCIÓN (PARA CUARTO DE MOCHILAS)	und	1.00	73.21	73.21
07.03.04	COLGADORES METALICOS (04 GANCHOS)	und	8.00	95.16	761.28
07.03.05	ESCALERA PORTATIL, TUBO F.G. 1 1/2" Y 1" (UBICADA EN ALMACEN)	und	1.00	539.92	539.92
07.03.06	SEÑALIZACION INFORMATIVA (1.00 M x 0.70 M)	und	5.00	264.00	1,320.00
07.03.07	EXTINTORES	GLB	1.00	290.00	290.00
07.03.08	BOTQUIN	und	1.00	300.00	300.00
08	ZONA 03 CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO				56,710.37
08.01	Trabajos Preliminares				1,524.63
08.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	983.63	1.55	1,524.63
08.02	Grass Sintético (BASE)				55,185.74
08.02.01	NIVELACION Y APISONADO SUBRASANTE C/MAQUINA	M2	727.66	4.15	3,019.79
08.02.02	MEJORAMIENTO CON AFIRMADO COMPACTADO, E=0.20 m	M2	727.66	15.77	11,475.20



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

510

Página 3

Presupuesto

Presupuesto 0201009 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)
Costo al 01/08/2023
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
08.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO	M2	727.88	55.02	40,050.76
09	ZONA 03 SERVICIOS HIGIENICOS LADO DE GRASS SINTETICO				11,131.77
09.01	Arquitectura y acabados				11,131.77
09.01.01	DEMOLICIÓN DE VEREDA EXISTENTE				18.94
09.01.01.01	DEMOLICIÓN DE VEREDA EXISTENTE	m3	0.46	41.30	19.54
09.01.02	VEREDAS				348.78
09.01.02.01	AFRIMADO DE 6" PÍVEREDAS	M2	3.03	18.07	54.81
09.01.02.02	VEREDA, CONCRETO F=175 kg/cm2 E=8' FROT. Y BRUÑADO	M2	3.03	64.77	196.25
09.01.02.03	VEREDAS - ENCOFRADO Y DESENCHOFADO	M2	3.03	28.21	85.51
09.01.02.04	JUNTA DE DILATACION RELLENO CON MORTERO ASFALTICO E=1"	M	1.50	7.67	11.51
09.01.03	COBERTURA DE TECHO				310.65
09.01.03.01	COBERTURA TEJA ANDINA DEFIBRAFORTE 1.14X0.72	M2	5.00	62.13	310.65
09.01.04	Carpintería de Madera				4,800.00
09.01.04.01	PUERTA DE MADERA CEDRO 1.00X2.10M TRATADA, INC CERRAJERIA Y CHAPÁ CANTOL C250 (03 GOLPES)	und	4.00	1,200.00	4,800.00
09.01.05	Carpintería Metálica y Herrería				2,001.29
09.01.05.01	PROTECTOR VENTANA	M2	12.32	99.14	1,221.40
09.01.05.02	CAÑALETA EVAC AGUAS PLUVIALES O PLANCHA ACERO GALV. TIPO CALAMINA	M	13.70	41.55	569.24
09.01.05.03	MONTANTE DE TUBERIA 4" PARA DRENAJE FLUVAL	M	6.60	38.38	252.65
09.01.06	Vidrios, Cristales y Sísitales				1,702.38
09.01.06.01	VIDRIOS DOBLES IMPORTADO	P2	163.40	8.40	1,372.56
09.01.06.02	ESPEJO 4 MM PEGADO EN PARED (BORDE PULIDO)	und	2.00	164.91	329.82
09.01.07	Pintura				1,950.73
09.01.07.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN Muros Y COLUMNA	M2	145.85	13.22	1,919.71
09.01.07.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS	M2	82.53	9.10	751.02
10	ZONA 03 COBERTURA METALICA SOBRE GRADERO Y GRASS SINTETICO				207,557.38
10.01	DES-MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE - COLUMNAS				19,500.00
10.01.01	DES-MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE Y DEMOLICION DE NUEVE COLUMNAS DE CONCRETO	gB	1.00	19,500.00	19,500.00
10.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				140.59
10.02.01	ENCHOFADO Y DESENCHOFADO EN COLUMNETA	M2	1.60	69.99	111.98
10.02.02	CONCRETO DE COLUMNETA FC=140 KG/CM2 PARA MONTANTE DE AGUA DE LLUVIA	m3	0.08	357.67	28.61
10.03	GRADERO				423.38
10.03.01	JUNTA DE DILATACION EN GRADERO CON ASFALTICO E=1"	M	55.20	7.67	423.38
10.04	ESTRUCTURAS METALICAS Y CUBIERTAS				179,744.38
10.04.01	COLUMNAS DE TUBO DE ACERO 10"X10"X3MM	und	24.00	1,033.62	24,806.88
10.04.02	ARMADURA METALICA TIPO AROO (LUZ ENTRE EJES = 27 M)	und	9.00	8,007.00	72,063.00
10.04.03	CUMBRERA METALICA (T)	und	8.00	578.66	4,629.20
10.04.04	CORREAS DE TUBO RECTANGULAR 2"X4"X2.5MM	M	768.20	26.60	20,434.12
10.04.05	CORREAS DE TUBO CUADRADO 2"X2"X2.5MM	M	88.00	16.98	1,471.62
10.04.06	TEMPLADORES TIPO 1: 1L 2"X2"X3MM (T)	M	151.25	20.15	3,056.23
10.04.07	TEMPLADORES TIPO 2: 2L 2"X2"X3MM	M	466.00	19.28	9,370.08
10.04.08	TEMPLADORES TIPO 3: ACERO LISO DE 1/2"	M	87.00	12.66	1,111.68
10.04.09	IZAMIENTO DE ARMADURAS METALICAS	GLB	1.00	2,700.00	2,700.00
10.04.10	COBERTURA ALUZINC CURVO COLOR CELESTE (DE 0.40 MM)	M2	884.30	33.88	30,065.60
10.04.11	COBERTURA DE POLICARBONATO TRANSLUCIDO DE 10MM	M2	284.00	20.34	5,768.76
10.04.12	PLANCHA ACERO LAC (E = 14%) SOPORTE	M2	2.88	63.79	183.72
10.04.13	PROTECCION LATERAL CON MALLA	M2	771.80	5.90	4,553.62
10.05	PINTURA				171.66
10.05.01	PINTURA LATEX EN PEDESTALES	M2	14.76	11.63	171.66
10.06	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA				4,008.65
10.06.01	CAÑALETA DE ALUMINIO ZINCADO 15 CM X 20 CM	M	65.80	37.26	2,458.97
10.06.02	TUBERIA PVC SAP 4"	M	25.20	35.17	886.28
10.06.03	CODO DE PVC SAP DE 4" X 90°	PZA	20.00	31.57	631.40
10.07	Carpintería Metálica y Herrería				3,570.72
10.07.01	BARANDA DE TUBOS 2" y 1 1/2" F" GDO. H=0.90 M	PZA	3.00	507.60	1,622.80



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

810

Página

4

Presupuesto

Presupuesto 0201003 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA Centro al 01/08/2023
Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/
10.07.02	ARCO DE FULBITO	und	2.00	1,023.96	2,047.92
11.	ZONA 02 (AREA RECREATIVA DE PARQUE)				112,242.09
11.01	Trabajos Preliminares				5,513.73
11.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	737.13	1.65	1,142.55
11.01.02	EXCAVACIÓN Y ACORRO DE CAPA DE TIERRA ORGANICA (CONSERVACIÓN TOPSOIL)	M2	737.13	5.90	4,371.18
11.02	Movimiento de Tierras				1,430.84
11.02.01	RELLENO COMPACTADO O EQUIPO MATPROPIO	m3	73.71	15.87	1,169.78
11.02.02	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	38.00	6.67	251.00
11.03	DREN FRANCÉS				4,977.51
11.03.01	EXCAVACION SIMPLE DE DREN	m3	19.20	46.93	901.06
11.03.02	DREN FRANCÉS	M2	38.40	51.72	1,986.06
11.03.03	SOLADO DE CONCRETO (f=100kg/cm2 (e=0.10m)	M2	38.40	31.00	1,189.40
11.04	Obras de Concreto Simple				12,237.51
11.04.01	DESCANSO DE PIEDRA, CARA VISTA (ZONA 02)	m3	10.80	234.28	2,550.76
11.04.02	BANCA DE DESCANSO (TIPO 02)	und	25.00	367.47	9,086.75
11.05	Pisos, rampas y gradas				34,708.30
11.05.01	JUNTA DE DILATACION EN RAMPAS MORTERO ASPALTICO E=1"	M	110.00	7.87	845.70
11.05.02	PISO TIPO II PIEDRA PLANA, ACOMODADA (LADO DE RAMPAS)	M2	912.40	24.83	22,654.89
11.05.03	AFIRMADO DE 6" P/PISO TIPO II	M2	912.40	16.67	15,209.71
11.06	Carpintería Madera				955.89
11.06.01	CERCO DE MADERA (0.90 MALTO)	M	39.00	24.51	955.89
11.07	SARDINEL DE PIEDRA PARA AREAS VERDES				989.01
11.07.01	SARDINEL DE PIEDRA MITAD ENTERRADA (MIN 8")	M	407.00	2.43	989.01
11.08	AREAS VERDES (ZONA 02)				11,667.64
11.08.01	PREPARACION DE TERRENO PARA JARDINERIA	M2	1,029.39	1.52	1,563.16
11.08.02	TIERRA ORGANICA PARA AREAS VERDES	m3	164.26	27.37	4,522.10
11.08.03	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y GRASS	M2	1,029.39	5.72	5,882.39
11.09	ZONA 02 BIODIULO DE ADMINISTRACION Y G.S.I.H.				34,661.65
11.09.01	Carpintería de Madera				9,900.00
11.09.01.01	PUERTA DE MADERA CEDRO 100KG, 10M TRATADA, NO CERRAJERIA Y CHAPA CANTOL, C/50 (03 GOLPES)	und	1.00	1,200.00	7,200.00
11.09.01.02	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY DE 6 MM 0.60X1.80M NO CERRAJERIA	und	6.00	450.00	2,700.00
11.09.02	Carpintería Metálica y Herrería				3,486.91
11.09.02.01	PROTECTOR VENTANA	M2	20.37	90.14	2,019.46
11.09.02.02	CAVALETA EVAC AGUAS PLUVIALES C/PLANCHAS ACERO GALV. TIPO CALAMINA	M	20.20	41.58	839.31
11.09.02.03	MONTANTE DE TUBERIA 4" PARA DRENAJE PLUVIAL	M	16.40	38.30	628.12
11.09.03	Vidrios, Cristales y Similares				20,091.30
11.09.03.01	VIDRIOS DOBLES IMPORTADO	P2	258.32	76.50	19,761.48
11.09.03.02	ESPEJO 4 MM PEGADO EN PARED (BORDE PULIDO)	und	2.00	164.91	329.82
11.09.04	Pintura				3,183.44
11.09.04.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNA	M2	248.19	8.22	2,040.12
11.09.04.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS	M2	125.64	9.10	1,143.32
12	ZONA 02 JUEGOS INFANTILES				78,409.88
12.01	Trabajos Preliminares				7,736.34
12.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	1,237.39	1.65	1,917.94
12.01.02	EXCAVACION MASIVA C/MAQUINA EN TERRENO SATURADO	M2	981.18	5.93	5,818.40
12.02	Movimiento de Tierras				13,204.07
12.02.01	RELLENO COMPACTADO O EQUIPO MATPROPIO	m3	209.32	15.87	3,306.04
12.02.02	RELLENO CON ARENA PARA JUEGOS	m3	61.85	114.54	7,084.30
12.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	19.20	6.87	90.60
12.02.04	DREN FRANCÉS				2,723.05
12.02.04.01	EXCAVACION SIMPLE DE DREN	m3	19.20	46.93	899.48
12.02.04.02	DREN FRANCÉS	M2	26.43	51.72	1,316.24
12.02.04.03	SOLADO DE CONCRETO (f=100kg/cm2 (e=0.10m)	M2	26.43	31.00	788.33
12.03	Obras de Concreto Simple				8,118.68



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

310

Página

5

Presupuesto

Presupuesto 0201009 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA Costo al 01/08/2023
 Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
12.03.01	DADOS DE CONCRETO f _c =140kg/cm ²	m ³	0.32	547.40	175.17
12.03.02	DESCANSO DE PIEDRA, CARA VISTA (JUEGOS INFANTILES)	m ³	14.06	234.23	3,293.27
12.03.03	BANCAS DE DESCANSO. (TIPO 02)	und	12.00	387.47	4,649.64
12.04	Pisos y Pavimentos				13,182.23
12.04.01	SOLADO DE CONCRETO f _c =100kg/cm ² (e=0.15m)	M ²	48.53	31.03	1,504.43
12.04.02	RAMPAS DE CONCRETO 175 kg/cm ² E=8" BRUÑADO SO DISEÑO	M ²	48.53	88.85	4,311.88
12.04.03	JUNTA DE DILATACION EN RAMPAS (MORTERO ASFALTICO E=1")	M	17.26	7.67	132.38
12.04.04	AFIRMADO DE 6" EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	M ²	135.70	16.67	2,278.79
12.04.05	PISO TIPO II PIEDRA PLANA ACOMODADA (LADO DE RAMPAS)	M ²	135.70	24.83	3,384.26
12.04.06	PISO TIPO III PIEDRA PLANA SELECCIONADA (AREA DE DESCANOS)	M ²	68.79	22.63	1,570.46
12.05	Carpintería Metálica y Herrería				29,361.67
12.05.01	COLUMPIO METÁLICOS CON 03 ASIENTOS	und	2.00	2,624.88	5,649.76
12.05.02	TOBOGAN H=1.85M (JUEGO INFANTIL)	und	2.00	2,155.40	4,310.80
12.05.03	PASAMANOS METÁLICOS 1x2.80M (JUEGO INFANTIL)	und	1.00	3,663.88	3,663.88
12.05.04	JUEGO GIRATORIO HEXAGONAL SEGUN DISEÑO	und	1.00	3,135.69	3,135.69
12.05.05	JUEGO INFANTIL DE 4 TORRES SEGUN DISEÑO	und	1.00	9,194.95	9,194.95
12.05.06	SUBE Y BAJA (JUEGO INFANTIL) CON 08 ASIENTOS	und	1.00	3,426.59	3,426.59
12.06	Carpintería Madera				1,115.21
12.06.01	CERCO DE MADERA (1.50 M ALTO)	M	45.50	24.51	1,115.21
12.07	SARDINEL DE PIEDRA PARA AREAS VERDES				245.65
12.07.01	SARDINEL DE PIEDRA MTAD ENTERRADA (MIN 5")	M	101.09	2.43	245.65
12.08	AREAS VERDES EN JUEGO DE NIÑOS				3,416.63
12.08.01	PREPARACION DE TERRENO PARA JARDINERIA	M ²	301.15	1.52	457.75
12.08.02	TIERRA ORGANICA PARA AREAS VERDES	m ³	45.17	27.37	1,236.39
12.08.03	SEMBRO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y GRASS	M ²	301.15	5.72	1,722.56
13	ZONA 02 (PILETA DECORATIVA Y CAIDA DE AGUA)				19,039.61
13.01	Trabajos Preliminares				221.14
13.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M ²	142.67	1.55	221.14
13.02	Movimiento de Tierras				3,762.17
13.02.01	EXCAVACION DE BASE DE GRUTA	m ³	15.26	46.93	716.15
13.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m ³	69.02	51.61	3,545.02
13.03	CONFORMACION DE TRABAJOS PARA GRUTA Y CAUCE				13,233.03
13.03.01	SOLADO CONCRETO f _c =140 kg/cm ² (e=0.15m)	m ³	5.20	362.83	1,886.72
13.03.02	ROCA PARA GRUTA ASENTADO EN CONCRETO	m ³	33.18	177.69	5,895.75
13.03.03	ROCA ASENTADA (EN ZONA DEL CAUCE Y POZA)	M ²	41.91	106.66	4,465.93
13.03.04	TIERRA ORGANICA PARA GRUTA Y AREAS VERDES	m ³	13.82	27.37	378.25
13.03.05	SEMBRO DE MUSGO, PLANTAS ORNAMENTALES Y GRASS (SEGUN DISEÑO)	M ²	106.01	6.72	656.38
13.04	Sardinela de piedra				68.61
13.04.01	SARDINEL DE PIEDRA MTAD ENTERRADA (MIN 5")	M	27.41	2.43	68.61
13.05	Sistema de Filtro (RECIRCULACION)				1,747.66
13.05.01	BOMBEO PARA PILETAS Y CAIDA DE AGUA	und	1.00	1,747.66	1,747.66
14	VARIOS ZONAS I, II y III				18,940.58
14.01	CHOZA DE MADERA (ZONA DESCANOS)	und	7.00	1,118.94	7,832.58
14.02	BASURERO ECOLOGICO (FIBRA DE VIDRIO)	und	22.00	293.43	6,507.46
14.03	SEMBRO DE PALMERAS ABAÑICO	und	25.00	83.05	2,076.25
14.04	MESAS DE MADERA RUSTICA SEGUN DISEÑO (ZONA AREA DE DESCANOS)	und	9.00	347.31	3,125.79
14.05	SEMBRO DE PLANTAS ARBUSTO FICUS	und	25.00	12.74	318.50
15	MEJORA DE ACCESO A LA POSTA MEDICA				18,033.00
15.01	PARADERO Y ACCESO A POSTA MEDICA				18,033.00
15.01.01	NIVELACION Y APISONADO SUBRASANTE C/MAQUINA	M ²	503.80	4.16	2,099.77
15.01.02	AFIRMADO DE 8" COMPACTADO	M ²	503.80	21.37	10,768.21
15.01.03	SEÑALIZACION INFORMATIVA (1.00 M x 0.70 M)	und	10.00	264.00	2,640.00
15.01.04	CARTELES DE BIENVENIDA E INGRESO (SEGUN DISEÑO EN PLANO)	und	2.00	1,268.01	2,536.02
16	CAPTACIONES (01 UNO)				2,542.68
16.01	TARRAJEO Y GRABADO				723.54
16.01.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1:4 E=2cm	m ²	14.43	41.90	604.62



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Siglo

Página

6

Presupuesto

Presupuesto 0201009 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA

Costo al 01/08/2023

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
16.01.02	CRIBADO LATERAL 15X10	und	1.00	118.92	118.92
16.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS				564.80
16.02.01	ACCESORIOS DE SALIDA	und	1.00	564.80	564.80
16.03	JUNTAS				11.50
16.03.01	JUNTA DE POLIESTIRENO E=1"	m2	0.56	20.54	11.50
16.04	PINTURA				141.98
16.04.01	PINTURA EN TAPA SUPERIOR Y VENTANA LATERAL	m2	8.44	16.82	141.98
16.06	VARIOS				1,100.86
16.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA FINA DE LIMPIEZA DE 1.00X 1.00	und	1.00	1,100.86	1,100.86
17	LINEA DE CONDUCCIÓN				14,224.97
17.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,302.79
17.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, A=0.60xH=0.70m EN TERRENO NORMAL	m	81.00	16.25	1,325.25
17.01.02	CAMA DE APOYO E=0.10m, A=0.60m PARA TUBERIA	M	61.00	3.92	317.52
17.01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO E=0.20m, A=0.60m	M	61.00	7.11	575.91
17.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO E=VAR, A=0.60	M	61.00	12.97	1,050.57
17.01.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C.ARG. MANUAL Y 6M3 D=5KM	m3	4.86	23.42	123.54
17.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS				5,152.58
17.02.01	SUM. Y COLDC. DE TUBERIA PVC-U F.C.10 DE 4" (DN110) ENTERRADA	M	89.00	34.92	3,107.88
17.02.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION EN TUBERIAS	m	869.00	2.30	2,044.70
17.03	VALVULA DE CONTROL TIPO 2 (01 UND)				1,559.82
17.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				5.86
17.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1.00	3.81	3.81
17.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1.00	2.15	2.15
17.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				53.73
17.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	0.70	43.56	30.51
17.03.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	1.00	2.90	2.90
17.03.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.22	21.79	4.79
17.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	0.61	25.42	15.61
17.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				299.98
17.03.03.01	CONCRETO f _c =140 kg/cm ²	m3	0.10	331.27	33.13
17.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.76	56.06	268.85
17.03.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				51.41
17.03.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x 1.5cm	m2	1.80	28.56	51.41
17.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				965.78
17.03.05.01	VALVULA TIPO MARIPOSA DE 4" CON BRIDA 220 MM INC. ACCESORIO	und	1.00	965.78	965.78
17.03.06	VARIOS				162.98
17.03.06.01	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x10"	und	1.00	162.05	162.05
17.03.06.02	FILTRO DE GRAVA DIA. MAX. 1/2"	m3	0.10	93.79	9.08
17.03.06.03	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	0.48	14.27	6.86
17.04	VALVULA DE PURGA TPO 02 (01 UND)				1,879.93
17.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				5.96
17.04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1.00	3.81	3.81
17.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1.00	2.15	2.15
17.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				69.75
17.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	0.80	43.68	34.86
17.04.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	1.00	2.90	2.90
17.04.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.25	21.79	5.45
17.04.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	0.69	25.42	17.54
17.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				479.60
17.04.03.01	CONCRETO f _c =140 kg/cm ²	m3	0.34	331.27	112.83
17.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.06	56.06	333.56
17.04.03.03	EMPEDRADO D=4" ASENTADO MEZCLA C.I.F=1.0	m2	1.00	33.41	33.41
17.04.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				66.26
17.04.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x 1.5cm	m2	2.32	28.56	66.26
17.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				1,009.96



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

S10

Página

7

Presupuesto

Presupuesto 0201009 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA

Costo al

01/08/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
17.04.05.01	VÁLVULA COMPUERTA DE ACERO INOXIDABLE DE 4" INCL. ACCES.	und	1.00	1,009.96	1,009.96
17.04.06	VARIOS				56.40
17.04.06.01	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8"	und	0.10	167.05	16.71
17.04.06.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	1.00	14.27	14.27
17.04.06.03	FILTRO DE GRAVA DIA. MAX. 1/2"	m3	0.28	90.79	25.42
17.05	VALVULA DE AIRE TIPO 02 (01 UND)				687.14
17.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3.82
17.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.64	3.81	2.44
17.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	0.64	2.15	1.38
17.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				29.35
17.05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	0.38	43.58	16.56
17.05.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	0.64	2.90	1.86
17.05.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.14	21.79	3.05
17.05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	0.31	25.42	7.88
17.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				218.94
17.05.03.01	CONCRETO f _c =140 kg/cm ²	m3	0.16	331.27	53.00
17.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.98	56.06	165.94
17.05.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				27.42
17.05.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x 1.5cm	m2	0.96	28.56	27.42
17.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				233.17
17.05.05.01	VÁLVULA GLOBO DE BRONCE DE 1/2" INC. ACCESORIOS EN PVC	und	1.00	233.17	233.17
17.05.06	VARIOS				174.44
17.05.06.01	FILTRO DE GRAVA DIA. MAX. 1/2"	m3	0.05	90.79	4.54
17.05.06.02	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8"	und	1.00	167.05	167.05
17.05.06.03	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	0.20	14.27	2.85
17.06	PASE AÉREO N° 01 L=8.00M TIPO 4 (01 UND)				1,843.71
17.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				5.07
17.06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	0.85	2.15	1.83
17.06.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.85	3.81	3.24
17.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				37.98
17.06.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	0.54	43.58	23.53
17.06.02.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m3	0.29	21.79	6.32
17.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	0.32	25.42	8.13
17.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				371.68
17.06.03.01	CONCRETO f _c =140 kg/cm ²	m3	0.55	331.27	182.20
17.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.38	56.06	189.48
17.06.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				158.63
17.06.04.01	TARRAJEO FROTACHADO 1:1 E=2.0cm	m2	4.23	37.50	158.63
17.06.05	COLOCACIÓN DE PERFIL DE ACERO				1,270.35
17.06.05.01	COLOCACION DE VIGA ESTRUCTURAL DE ACERO W4"x13 LBS	m	8.60	104.75	900.85
17.06.05.02	COLOCACION DE ALAMBRE RECOCCIDO #8	m	50.00	7.39	369.50
18	REDES DE DISTRIBUCIÓN				43,647.01
18.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				700.15
18.01.01	EXCAVACIÓN A PULSO DE ZANJA DE 0.40x0.50 m. EN T.N.	m	32.35	10.37	335.47
18.01.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40 m. T.N.	m	32.35	1.52	49.17
18.01.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E=0.10 m., B=0.40 m.	m	32.35	2.63	85.08
18.01.04	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE 0.40x0.40 m.	m	32.35	5.85	189.25
18.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	1.62	25.42	41.18
18.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS				4,616.53
18.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CLASE 10 DN 4", NTP 339.002-2015	m	32.35	42.28	1,367.76
18.02.02	PRUEBA HIDRÁULICA +DESINFECCIÓN EN TUBERÍA DE AGUA POTABLE DN 25 - 110	m	391.36	3.74	1,463.89
18.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DN 4"	und	1.00	1,785.08	1,785.08
18.03	CAJAS Y TAPAS				10,280.47



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

510

Página

8

Presupuesto

Presupuesto 0201009 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA

Costo al

01/09/2023

Item	Descripción	Und.	Método	Precio S/	Parcial S/
18.03.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	10.54	43.58	459.23
18.03.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	10.24	2.90	29.70
18.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	13.18	25.42	338.04
18.03.04	CONCRETO f'c = 100 kg/cm2, PARA SOLADOS	m2	9.88	64.97	543.10
18.03.05	CAJA DE REG.PREFAB 16"x24" C/TAPA CONC.	und	3.00	158.84	476.52
18.03.06	CONCRETO f'c=210 kg/cm2, PARA CAMARAS	m3	4.23	479.84	2,027.61
18.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	38.98	56.08	2,071.98
18.03.08	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x 1.8cm	m2	29.85	28.66	846.80
18.03.09	TAPAS DE CONCRETO DE f'c= 210 kg/cm2, DIFERENTES TIPOS	m3	0.66	495.22	29.71
18.03.10	TAPAS METALICA DE PLANCHA ESTRADA CON SEGURO, DIFERENTES TIPOS	und	1.00	1,401.63	1,401.63
18.03.11	PINTANTICOR Y ESMALTE 2 MANOS-EN TAPAS METALICAS	m2	8.05	14.05	113.10
18.03.12	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 80	kg	255.71	7.61	1,945.95
18.04	TANQUE DE CLORACION				3,346.18
18.04.01	ESTRUCTURA DE CLORACION	und	1.00	3,346.18	3,346.18
18.05	TANQUE Y CISTERNAS				24,703.68
18.05.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	10.63	43.58	463.26
18.05.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	6.70	2.90	16.83
18.05.03	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR	m3	0.79	65.09	61.42
18.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA PVC 2000 LITROS	und	1.00	1,643.11	1,643.11
18.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA PVC 1200 LITROS	und	2.00	970.89	1,941.78
18.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA PVC 6000 LITROS	und	2.00	5,475.32	10,950.64
18.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PVC 750 LITROS	und	1.00	516.38	516.38
18.05.08	INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO	und	2.00	4,560.28	9,120.56
19	INSTALACIONES SANITARIAS				90,364.63
19.01	REDES Y TUBERIAS DE AGUA FRIA				25,399.73
19.01.01	INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				5,033.25
19.01.01.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø=1/2"	und	23.00	85.31	1,962.13
19.01.01.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø=3/4"	und	3.00	94.19	282.57
19.01.01.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø=1"	und	2.00	160.40	320.80
19.01.01.04	VALVULA CHECK DE 1"	und	3.00	137.96	413.88
19.01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS	und	1.00	1,227.63	1,227.63
19.01.01.06	LLAVEDIREGRO GIGRIFO DE 1/2" EN CAJUELA DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2	und	8.00	103.28	826.24
19.01.02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				18,296.84
19.01.02.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1m CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO)	und	23.00	267.62	6,136.26
19.01.02.02	LAVATORIO OVALIN CERALLUX DE LOSA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD 485mm x 585mm.	und	23.00	208.72	4,800.56
19.01.02.03	URINARIO DE LOSA CADET DE 310x460x580 MM.	und	10.00	326.62	3,266.20
19.01.02.04	DUCHA SIMPLE CON GRIFERIA TEMPORIZADORA	und	8.00	259.61	2,076.88
19.01.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PVC 2500 LITROS	und	1.00	1,242.34	1,242.34
19.01.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PVC 1800 LITROS	und	2.00	883.30	1,766.60
19.01.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION				1,068.84
19.01.03.01	PRUEBA HIDRAULICA +DESINFECCION EN TUBERIA DE AGUA POTABLE DN 25 -110	m	286.00	3.74	1,068.84
19.02	RED DE DESAGÜE Y VENTILACION				64,964.90
19.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				19,057.41
19.02.01.01	EXCAVACION A MANO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m3	172.06	43.58	7,486.37
19.02.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE ZANJA	m2	124.61	3.87	482.24
19.02.01.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS DE REDES EXTERIORES	m	300.48	11.81	3,548.67
19.02.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m	300.48	7.62	2,289.66
19.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA PROM=30m	m3	286.47	25.42	5,248.47
19.02.02	INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				12,199.33
19.02.02.01	SALIDA DE DESAGÜE DE 2" EN PVC	pto	10.00	100.98	1,009.80
19.02.02.02	SALIDA DE DESAGÜE DE 4" EN PVC	pto	7.00	110.13	770.91
19.02.02.03	RED DE DESAGÜE PVC SAP DE 2"	m	22.65	28.77	652.33
19.02.02.04	RED DE DESAGÜE PVC SAP DE 4"	m	4.20	31.74	133.31



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

510

Página

9

Presupuesto

Presupuesto 0201009 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO PORLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA Costo al 01/08/2023
 Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
19.02.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 160 mm LF ISO 4435 INCL. ANILLOS DE JEBE	m	79.00	36.38	2,837.64
19.02.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 200 mm LF ISO 4435 INCL. ANILLOS DE JEBE	m	36.63	41.74	1,528.94
19.02.02.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	und	9.00	60.29	542.61
19.02.02.08	SUMIDERO DE BRONCE DE 2" PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	und	24.00	61.78	1,482.72
19.02.02.09	SOMBRERO DE VENTILACIÓN DE 2" PVC SAP	und	15.00	16.23	243.45
19.02.02.10	ACCESORIOS PARA RED DE DESAGÜE	und	1.00	2,534.66	2,534.66
19.02.02.11	CAJA DE REG. PREFAB. 12X24" C/TAPA CONC.	und	4.00	128.24	512.96
19.02.03	CAJA DE REGISTRO DE PISCINAS				5,260.48
19.02.03.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO	m3	7.20	43.58	313.78
19.02.03.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	3.69	2.50	10.44
19.02.03.03	CONCRETO f'c = 100 kg/cm2, PARA SOLADOS	m2	3.66	54.97	197.89
19.02.03.04	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	2.96	479.34	1,420.43
19.02.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	26.30	66.06	1,744.38
19.02.03.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	67.81	7.61	668.23
19.02.03.07	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1.5 x 1.5cm	m2	22.50	28.56	642.60
19.02.03.08	TAPA METALICA CON SERRUCHO DE 0.60X0.60 M, INCLUYE PINTADO	und	3.00	174.91	524.73
19.02.04	BUZONES DE INSPECCION				27,649.34
19.02.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	14.18	2.15	30.44
19.02.04.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	28.86	43.58	1,257.28
19.02.04.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D. Prom = 50m	m3	29.85	25.42	733.37
19.02.04.04	CONCRETO f'c = 100 kg/cm2, PARA SOLADOS	m2	14.16	54.97	778.38
19.02.04.05	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	1.20	331.27	397.52
19.02.04.06	CONCRETO FC=210 kg/cm2, PARA BUZON	m3	17.53	479.34	8,394.57
19.02.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA BUZONES	m2	55.41	94.05	5,211.31
19.02.04.08	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	693.00	7.81	5,373.73
19.02.04.09	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1:5 E=1.5 cm	m2	55.41	55.56	3,078.58
19.02.04.10	TAPA DE CONCRETO CON MARCO DE F'c= D=90 cm., E=18"	und	8.00	286.77	2,294.16
19.02.05	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION				788.34
19.02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA DE TUBERIAS DE 2" Y 4"	m	710.22	1.11	788.34
20	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES				11,858.41
20.01	Trabajos Preliminares				42.78
20.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	27.80	1.55	42.78
20.02	Movimiento de Tierras				697.12
20.02.01	EXCAVACION MASIVA O MAQUINA EN TERRENO SATURADO	m3	28.29	9.82	288.61
20.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE ZANJA	m2	10.52	4.23	44.50
20.02.03	RELLENO MASIVO O MAT. PRETAMPO COMP.C/EO.	m3	2.71	44.91	121.71
20.02.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE O MAQUINA	m3	35.27	6.97	244.38
20.03	Obras de Concreto Simple				2,510.92
20.03.01	SOLADO DE CONCRETO f'c=100kg/cm2 (e=0.15m)	m2	7.40	43.75	323.75
20.03.02	CONCRETO f'c = 140 Kg. / cm2	m3	1.81	386.40	697.67
20.03.03	MUROS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	24.17	61.69	1,489.60
20.04	Obras de Concreto Armado				8,907.59
20.04.01	Losas de Fondo				1,087.96
20.04.01.01	LOSAS DE FONDO - CONC. 175 kg/cm2	m3	1.11	424.43	471.12
20.04.01.02	LOSA DE FONDO - ACERO FY=4200 kg/cm2	kg	89.81	7.36	658.84
20.04.02	Muros Pantalla				4,552.59
20.04.02.01	MUROS - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	4.10	424.43	1,740.16
20.04.02.02	MUROS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	26.70	61.63	1,683.89
20.04.02.03	MUROS - ACERO FY=4200 kg/cm2	kg	169.22	7.26	1,228.54
20.04.03	Losa de Techo				1,650.86
20.04.03.01	LOSA DE TECHO - CONCRETO 175 kg/cm2	m3	1.36	424.43	585.71
20.04.03.02	LOSA DE TECHO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.82	77.93	593.63
20.04.03.03	LOSA DE TECHO - ACERO FY=4200 kg/cm2	kg	64.82	7.26	471.32
20.04.04	Revoques, estucos y masillas				1,081.82
20.04.04.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	28.05	37.24	1,081.82



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

810

Página

10

Presupuesto

Presupuesto 0201009 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)

Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 Lugar: CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA

Costo al

01/08/2023

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
20.04.05	Carpintería Metálica y Ferrería				234.35
20.04.05.01	TAPA SANITARIA METALICA DE 60X60 CM	und	2.00	117.18	234.35
21	INSTALACIONES ELECTRICAS				213,935.90
21.01	Movimiento de Tierras				35,572.17
21.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PREDÉS DE ALIMENTACIÓN	m3	315.75	67.76	21,491.54
21.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE ZANJA	M2	210.50	4.23	890.42
21.01.03	RELLENO CON TIERRA CERVIDA COMPACTADA	m3	40.00	20.67	826.80
21.01.04	RELLENO MAT ZARANGADO, APISONADO DE ZANJAS PARA TENDIDO DE TUBERIAS	m3	205.20	34.09	6,996.27
21.01.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERÍAS DE REDES EXTERNAS	m3	55.60	94.77	5,269.21
21.01.06	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	27.50	6.87	188.83
21.02	SALIDAS ELECTRICAS				32,369.56
21.02.01	ZONA 01 (PISCINAS, INC SSHH, AMBIENTES Y DUCHAS)				11,163.60
21.02.01.01	INSTALACIONES ELECTRICAS ZONA 01	GLB	1.00	11,163.60	11,163.60
21.02.02	ZONA 02 (ADMINISTRACION, BOLETERIA Y SSHH)				3,598.40
21.02.02.01	INSTALACIONES ELECTRICAS ZONA 02	GLB	1.00	3,598.40	3,598.40
21.02.03	ZONA 03 (SSHH DE TECHADO)				7,295.60
21.02.03.01	INSTALACIONES ELECTRICAS ZONA 03	GLB	1.00	7,295.60	7,295.60
21.02.04	AMBIENTE RESERVOIRIO Y CLORACION				5,293.96
21.02.04.01	INSTALACIONES ELECTRICAS (ZONA CLORACION)	GLB	1.00	5,293.96	5,293.96
21.03	SISTEMA DE DUCTOS				5,277.47
21.03.01	DUCTOS Y BUZÓN ELECTRODUCTOS	GLB	1.00	5,277.47	5,277.47
21.04	ILUMINACIÓN EXTERIOR				43,754.63
21.04.01	CONDUCTORES ILUMINACIÓN EXTERIOR	GLB	1.00	43,754.63	43,754.63
21.05	INSTALACIONES TABLEROS ELECTRICOS				68,130.78
21.05.01	SUMINISTRO ELECTRICO EXTERNO	GLB	1.00	11,563.40	11,563.40
21.05.02	Equipo de Alumbrado Exterior	GLB	1.00	48,385.40	48,385.40
21.05.03	ALIMENTADORES Y CABLES	GLB	1.00	765.68	765.68
21.05.04	Sistema de Puesta a tierra	GLB	1.00	6,416.28	6,416.28
21.06	TABLEROS ELECTRICOS				19,079.98
21.06.01	TABLERO GENERAL	GBL	1.00	5,066.96	5,066.96
21.06.02	SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN 2 - ZONA 01 SSHH PISCINAS	GBL	1.00	1,954.06	1,954.06
21.06.03	SUBTABLEROS DE DISTRIBUCIÓN 3 BOMBAS TANQUES ELEVADOS	GBL	1.00	2,445.78	2,445.78
21.06.04	SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN 4 ILUMINACIÓN ZONA 02	GBL	1.00	2,154.06	2,154.06
21.06.05	SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN 5 BOMBEO PILETA	GBL	1.00	1,990.98	1,990.98
21.06.06	SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN 6 SSHH ZONA 02	GBL	1.00	1,872.06	1,872.06
21.06.07	SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN 7 ILUMINACIÓN REFLECTORES-ZONA 03 GRASS SINTETICO	GBL	1.00	1,695.06	1,695.06
21.06.08	SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN 8 SSHH ZONA 03	GBL	1.00	1,872.06	1,872.06
21.07	EQUIPO MECÁNICO DE BOMBEO				3,911.28
21.07.01	SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN 4 ILUMINACIÓN ZONA 02	GBL	1.00	3,911.28	3,911.28
21.08	SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED PILETA				5,849.05
21.08.01	SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED PILETA	GBL	1.00	5,849.05	5,849.05
22	IMPACTO AMBIENTAL				13,850.00
22.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	GBL	1.00	13,850.00	13,850.00
23	Programa de Capacitación Mantenimiento del Sistema de Recirculación				2,100.00
23.01	CAPACITACIÓN MANT. PREVENTIVO Y USO DE SISTEMAS DE CAPTACION, DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y LIMPIEZA DE TANQUE SEPTICO	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00
23.02	MANUAL MANT. PREVENTIVO Y USO DE SISTEMAS DE CAPTACION, RECIRCULACION, CALEFACCION Y TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS PISCINAS	JGO	1.00	600.00	600.00
24	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO				3,282.42
24.01	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	GLB	1.00	3,282.42	3,282.42
25	LIMPIEZA Y CIERRE OBRA				19,582.84
25.01	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE OBRA	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00
25.02	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	16,373.24	16,373.24
25.03	PLACA RECORDATORIA	und	1.00	689.60	689.60
COSTO DIRECTO					1,140,785.18



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS -- PRIMERA CONVOCATORIA

510

Página 11

Presupuesto

Presupuesto 0201003 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL)
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA Costo al 01/08/2023
 Lugar CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Procto \$/	Parcial \$/
	GASTOS GENERALES (8.45%)				97,434.34
	UTILIDAD (5%)				57,489.26
	SUB TOTAL				1,394,408.78
	IGV (18%)				234,793.58
	VALOR REFERENCIAL				1,530,202.36
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (4.27%)				65,796.80
	EXPEDIENTE TÉCNICO (1.68%)				25,795.00
	PRESUPUESTO DE OBRA				1,630,794.16

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ESTACIÓN TOTAL</td><td>01</td></tr> <tr><td>NIVEL TOPOGRÁFICO</td><td>01</td></tr> <tr><td>MINICARGADOR CON PALA</td><td>01</td></tr> <tr><td>COMP. NEUMÁTICA - 93 HP - 335/375</td><td>01</td></tr> <tr><td>CARGADOR S/LLANTAS 110-125 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICO ALTERNA 225A</td><td>01</td></tr> <tr><td>COMPRESORA ELECTRICA DE 600 P.C.M.</td><td>01</td></tr> <tr><td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11P3 (23 HP)</td><td>01</td></tr> <tr><td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 5.8 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td><td>01</td></tr> <tr><td>EXCAVADORA SOBRE ORUGAS</td><td>01</td></tr> <tr><td>MOTONIVELADORA 130 - 135 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>RODILLO L.V.AUTOP. 70/100 HP, 7/ 9 TON</td><td>01</td></tr> <tr><td>MOTOBOMBA 3.5 HP, 2"</td><td>01</td></tr> <tr><td>CAMION CISTERNA 4x2, 122 HP, 1500 GLN</td><td>01</td></tr> <tr><td>CAMION GRUA</td><td>01</td></tr> <tr><td>CAMION VOLQUETE DE 15 M3</td><td>01</td></tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANT.	ESTACIÓN TOTAL	01	NIVEL TOPOGRÁFICO	01	MINICARGADOR CON PALA	01	COMP. NEUMÁTICA - 93 HP - 335/375	01	CARGADOR S/LLANTAS 110-125 HP	01	SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICO ALTERNA 225A	01	COMPRESORA ELECTRICA DE 600 P.C.M.	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11P3 (23 HP)	01	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 5.8 HP	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	01	MOTONIVELADORA 130 - 135 HP	01	RODILLO L.V.AUTOP. 70/100 HP, 7/ 9 TON	01	MOTOBOMBA 3.5 HP, 2"	01	CAMION CISTERNA 4x2, 122 HP, 1500 GLN	01	CAMION GRUA	01	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	01
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANT.																																				
ESTACIÓN TOTAL	01																																				
NIVEL TOPOGRÁFICO	01																																				
MINICARGADOR CON PALA	01																																				
COMP. NEUMÁTICA - 93 HP - 335/375	01																																				
CARGADOR S/LLANTAS 110-125 HP	01																																				
SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICO ALTERNA 225A	01																																				
COMPRESORA ELECTRICA DE 600 P.C.M.	01																																				
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11P3 (23 HP)	01																																				
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 5.8 HP	01																																				
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01																																				
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	01																																				
MOTONIVELADORA 130 - 135 HP	01																																				
RODILLO L.V.AUTOP. 70/100 HP, 7/ 9 TON	01																																				
MOTOBOMBA 3.5 HP, 2"	01																																				
CAMION CISTERNA 4x2, 122 HP, 1500 GLN	01																																				
CAMION GRUA	01																																				
CAMION VOLQUETE DE 15 M3	01																																				
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																				



FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

PERSONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIÓN	CANTIDAD
Ingeniero Residente de Obra	INGENIERO CIVIL.	01
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	“INGENIERO CIVIL, INDUSTRIAL, AMBIENTAL, SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL”.	01

Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

01 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA: Ing. CIVIL, con Veinticuatro (24) meses de experiencia mínima acumulados como Residente y/o Supervisor, y/o Inspector y/o jefe de supervisión, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

01 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL: Ingeniero civil y/o industrial y/o ingeniero ambiental y/o seguridad e higiene industrial, con doce (12) meses efectivos como Especialista en Seguridad, Especialista en seguridad y salud ocupacional y/o Supervisor de seguridad y salud ocupacional y/o inspector de seguridad e higiene y/o residente de seguridad e higiene ocupacional y/o inspector de Seguridad e Higiene y/o residente de seguridad e higiene ocupacional de Obras en General, Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional, Especialista en Seguridad y SSOMA, Ingeniero en Seguridad de obra, Especialista en seguridad, monitoreo y mitigación ambiental, Superior de Seguridad y Medio Ambiente, Supervisor de seguridad y medio ambiente y/o SSOMA, Supervisor de seguridad y medio ambiente, Especialista en Seguridad, Especialista en Impacto Ambiental, Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental, Ingeniero de Seguridad de Obra o Especialista en Seguridad Ocupacional en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante
<i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i>



B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL MONTO DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.

OBRAS SIMILARES

Se considera obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación o la combinación de los términos anteriores en servicios deportivos y/o recreacionales y/o educativos.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹² de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.02.2013, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



¹² De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA N°-2024-MPCH/AGA

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Chota, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20220499767, con domicilio legal en el Jr. Anaximandro Vega N° 409 – Chota, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones, adjudicó la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 día calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **noventa (90) días calendarios**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases de la contratación directa, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- 2. De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- 1. "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.



La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de diez (10) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos asociados a la ejecución de la obra, se encuentran previstos en la carpeta riesgos del expediente técnico de obra, que se anexaran al contrato de obra. Pronunciamiento N° 105-2022/OSCE-DGR.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

No	SUSTENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CALCULO DE PENALIDAD	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA ¹⁴ , SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra según corresponda.
4	Cuando la entidad a propuesta del ejecutor no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificación requeridas.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN. Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas vigentes sobre seguridad y salud e el trabajo (Ley N°29783 y Norma G-050), además caso omiso de las señalizaciones solicitadas por la Supervisión o inspector.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
6	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL. Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la normativa vigente mencionada en el ítem anterior. Esta penalidad se considerara s en la obra alguno de los trabajadores no está debidamente equipado con el Equipo de Protección Personal básico o complementario, si los trabajos que está ejecutando lo ameritan, además la	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.

¹⁴ Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico. El uso de cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obra, convocadas a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N°006-2020-OSCE/PRE (14/08/2020). Salvo se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según lo previsto en el numeral 9.3 de dicha directiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	permanencia en obra del trabajador queda a evaluación del supervisor o inspector y de ser el caso de reincidencia será retirado, la forma de cálculo será por cada trabajador que no cuente con la indumentaria de seguridad correspondiente siendo esta:		
7	INGRESO DE MATERIALES. Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización del supervisor o inspector.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
8	Por hacer llegar información (Valorizaciones, Informes Mensuales, Ampliaciones de Plazo, Adicionales de Obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente a la Entidad o Supervisor de Obra.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Por cada ocasión que se produzca y por cada día de retraso, según informe de la Gerencia de Infraestructura de la Entidad.
9	CARTEL DE LA OBRA. Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendario posterior al inicio del plazo contractual, asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de obra, caso contrario se efectuará la penalidad.	0.20 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada día de incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR O INSPECTOR DE LA OBRA y/o informe de la Gerencia de Infraestructura de la Entidad.
10	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL. Cuando el contratista no cumpla en entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa será por cada día de retraso en la presentación.	2/1000 del monto contratado	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
11	PRUEBAS Y ENSAYOS. Cuando el contratista no realice las Pruebas y Ensayos especificado de acuerdo a la NORMA E.060 CONCRETO ARMADO, de los elementos estructurales, para verificar la calidad de los materiales, dosificación y/o ensayos de control de calidad, es decir, al no seguir los procedimientos estandarizados, hacer uso de equipos inadecuados, o el personal que realice las pruebas de control de calidad no sea el autorizado, la multa diaria será:	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
12	AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS. El contratista ejecuta trabajos no autorizados por el Supervisor o Inspector de Obra.	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

13	<p>MITIGACIÓN AMBIENTAL. El Contratista no cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto Ambiental, cada vez que sea necesario y/o solicitado por el Supervisor o Inspector.</p>	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
14	<p>TRABAJOS MAL EJECUTADOS. Por no cumplir con ejecutar el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico; sin perjuicio de que el Contratista corrija las observaciones sin costo alguno para la Entidad, la multa será por cada trabajo mal ejecutado y por los días transcurridos desde la fecha en que detecto la ocurrencia hasta la corrección pertinente.</p>	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
15	<p>OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SUPERVISOR. El contratista no subsana las observaciones detectadas por el Supervisor o Inspector dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta, la multa diaria será de:</p>	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
16	<p>POR PRESENTAR LA VALORIZACIÓN MENSUAL CON DEFICIENCIAS Y/O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Cuando el contratista presenta la valorización mensual con deficiencias y/o documentación faltante, la multa será de:</p>	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura.
17	<p>RESPECTO A VALORIZACIONES. La Entidad tiene todo el derecho a realizar la verificación de metrados ejecutados y presentados en la valorización mensual de obra, y de ser el caso de que existan sobrevalorizaciones, indistintamente de las penalidades a la supervisión de obra o inspector, también al contratista se le aplicara una multa de:</p>	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada Ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
18	<p>RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID -19, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA. Por no cumplir con las acciones para evitar la propagación del coronavirus covid-19, de acuerdo al plan de implementación presentado, la Entidad penalizara al contratista por cada día que no se cumpla dichas disposiciones.</p>	0.5 de la UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
19	<p>Por indicar en el cuaderno de obra que la obra esta terminad y en la verificación del Comité de Recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.</p>	2% del monto del contrato original.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

			y/o Gerencia de Infraestructura
20	EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Cuando el Contratista no cuente con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica y al programa de utilización de los mismos, o que los tenga incompletos para la ejecución de la obra. La multa será por día y por equipo, la misma que será constatada por la Supervisión de Obra y anotado en el cuaderno de obra con la cual se aplicará la penalidad establecida.	0.4/1000 del monto contratado	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura
21	PAGO DEL PERSONAL Por la demora en el cumplimiento de los pagos del personal al servicio del contratista por un periodo mayor a un mes. La multa será por cada caso detectado. El hecho será corroborado por la Supervisión de obra. Para la aplicación de la penalidad deberá anotarse en el cuaderno de obra por la Supervisión o Inspección.	4/1000 del monto contratado	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Gerencia de Infraestructura

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Anaximandro Vega N° 409 – Chota.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.



¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
		Fecha de liquidación de la obra	
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
Monto total de los adicionales			
Número de deductivos			
Monto total de los deductivos			
Monto total de la obra (sólo componente de obra)			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS. - PRIMERA CONVOCATORIA

5	APLICACION DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
		Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
		RUC de la Entidad				
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
		Cargo que ocupa en la Entidad				
		Teléfono de contacto				
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE					



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS (OEC)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS (OEC)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:



¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem.

114

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

- a) Solicitud de reducción de la oferta económica.
- b) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- c) Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- d) Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS (OEC)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS (OEC)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores:

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS (OEC)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS (OEC)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²³



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
 DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS (OEC)
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	
TOTAL	

El precio de la oferta en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

1. El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ²⁴				
5	Monto total de la oferta				

2. En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.

²⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



Importante para la Entidad

- a) *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS (OEC)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS (OEC)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ²⁵	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										
5										
6										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

²⁹ Consignar en la moneda establecida para el pago referencial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ²⁵	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: ²⁶	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



NEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS (OEC)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JUR[DICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

